



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

**TESIS DE GRADO  
PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA**

**TEMA:  
ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES  
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A PARTIR DE LA  
DOLARIZACIÓN**

**AUTOR:  
CEVALLOS AVELLÁN, JOSÉ RICARDO**

**TUTOR:  
HENRIQUEZ HENRIQUEZ, CARLOS ANDRÉS**

**Guayaquil, Ecuador  
2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

## **CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por José Ricardo Cevallos Avellán, como requerimiento parcial para la obtención del Título de Economista.

### **TUTOR**

---

**Carlos Andrés Henríquez Henriquez**

### **REVISORES**

---

**Segundo Fabián Vilema Escudero**

---

**Linda Violeta Raymond Pareja**

### **DIRECTOR DE CARRERA**

---

**Segundo Lautaro Guerra Gallegos**

**Guayaquil, a los 17 días del mes de Febrero del año 2014**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **José Ricardo Cevallos Avellán**

### DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Estudio de la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado a partir de la dolarización** previa a la obtención del Título de **Economista**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 17 días del mes de Febrero del año 2014**

**EL AUTOR**

---

**José Ricardo Cevallos Avellán**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA

## AUTORIZACIÓN

Yo, **José Ricardo Cevallos Avellán**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Estudio de la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado a partir de la dolarización**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 17 días del mes de Febrero del año 2014**

**EL AUTOR:**

---

**José Ricardo Cevallos Avellán**

# INFORME URKUND

URKUND	
<b>Document</b>	<a href="#">Jose Ricardo - UCSG Tesis Final.docx</a> (D10012702)
<b>Submitted</b>	2014-02-16 22:08 (-05:00)
<b>Submitted by</b>	Paul Burgos (paul.burgos@cu.ucsg.edu.ec)
<b>Receiver</b>	paul.burgos.ucsg@analysis.orkund.com
<b>Message</b>	<a href="#">Show full message</a>
	3% of this approx. 45 pages long document consists of text present in 16 sources.

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios, por cada día de mi vida, por los maravillosos padres que tengo, por guiarme en el camino del bien y por iluminar cada decisión de mi vida.*

*A ti mamá, por haberme dado la vida, por enseñarme a no rendirme, por tus consejos que me hicieron el hombre que soy, por enseñarme a ser humano, pero más que nada, por tu amor.*

*A ti papá, por enseñarme el valor de pensar dos veces antes de actuar, por tu sacrificio para sacar nuestra familia adelante, por tu paciencia, pero más que nada, por tu amor.*

*A ti, por haber hecho de mí la persona que soy hoy, porque sin ti, nunca hubiera podido terminar este Trabajo.*

*José Ricardo Cevallos Avellán*

# TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

---

PROFESOR GUÍA Ó TUTOR

---

PROFESOR DELEGADO

---

PROFESOR DELEGADO

---

PROFESOR DELEGADO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

**CALIFICACIÓN**

---

**CARLOS ANDRÉS HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ**

# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2 PROBLEMA DE ESTUDIO</b>	<b>3</b>
2.1 Planteamiento del problema	3
2.2 Justificación del estudio	4
2.3 Objetivo general	5
2.4 Objetivos específicos	6
2.5 Hipótesis	6
<b>3 MARCO DE REFERENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>7</b>
3.1 Marco Teórico	7
3.1.1 La escuela clásica	7
3.1.2 La escuela keynesiana	10
3.1.3 La intervención estatal y la importancia de la política fiscal	12
3.1.4 La sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales	16
3.2 Marco Referencial	18
3.2.1 Los problemas sociales antes de la dolarización	18
3.2.2 La crisis financiera en Ecuador y la dolarización	20
3.2.3 El Presupuesto General del Estado en el Ecuador	23
3.2.4 El Ciclo Presupuestario en el Ecuador	26
3.2.5 Perfil político-jurídico del Ecuador	29
<b>4 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>52</b>
4.1 Alcance de la investigación	52
4.2 Enfoque metodológico escogido	52
4.3 Tipo de investigación	52
4.4 Objeto de estudio	52
4.5 Variables a estudiar	53
4.6 Método de recolección de datos	53

# ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
<b>5 ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>54</b>
5.1 El nivel de vida de los ecuatorianos a partir de la economía dolarizada	54
5.1.1 La pobreza	54
5.1.2 La desigualdad	56
5.2 La evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado	62
5.2.1 Los ingresos tributarios	62
5.2.2 Los ingresos petroleros	69
5.3 Análisis de la sostenibilidad fiscal	73
5.3.1 La sostenibilidad fiscal por el déficit	73
5.3.2 La sostenibilidad fiscal por el nivel de deuda	74
5.3.3 La sostenibilidad fiscal por el gasto público	76
<b>6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>78</b>
6.1 Conclusiones	78
6.2 Recomendaciones	80
<b>7 BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>81</b>
<b>8 APÉNDICE</b>	<b>92</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Ciclo presupuestario de la economía ecuatoriana	26
Figura 2	Elementos del presupuesto general del estado	27
Figura 3	Organismos que integran el Presupuesto General del Estado	28
Figura 4	Evolución de la pobreza. Método indirecto	55
Figura 5	Evolución de la distribución del ingreso. Coeficiente de Gini	57
Figura 6	Analfabetismo total, sexos y años de escolaridad	59
Figura 7	Personal de salud por área de residencia y tasa de mortalidad	60
Figura 8	Desnutrición crónica total, por área de residencia y desnutrición global	61
Figura 9	Distribución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado	62
Figura 10	Recaudaciones de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado	63
Figura 11	IVA e ICE recaudado por operaciones internas y por importaciones	64
Figura 12	IR de personas naturales, personas jurídicas y retenciones en la fuenteG	67
Figura 13	Comparativa de recaudaciones tributarias de los Gobiernos a partir de la dolarización	68
Figura 14	Proporción de exportaciones petroleras y no petroleras	69
Figura 15	Evolución del precio del petróleo	70
Figura 16	Déficit o Superávit Presupuestal	73
Figura 17	Deuda Externa Pública como % del PIB	74
Figura 18	Gasto de servicios de la deuda como porcentaje del PIB	76
Figura 19	Gastos públicos como porcentaje del PIB	77

## ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1	Grandes Contribuyentes del Servicio De Rentas Internas: Sector de Recursos no Renovables	66

## APÉNDICE

	Pág.	
Apéndice A	Pobreza por ingresos	92
Apéndice B	Coeficiente de Gini	93
Apéndice C	Analfabetismo por género y escolaridad	94
Apéndice D	Personal en establecimiento de salud por área residencial y tasa de mortalidad	95
Apéndice E	Desnutrición crónica por área residencial y desnutrición global	96
Apéndice F	Principales causas de muerte	97
Apéndice G	Ingresos petroleros e ingresos tributarios	98
Apéndice H	Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta	99
Apéndice I	Recaudaciones de IVA e ICE – Consolidado Nacional	100
Apéndice J	Recaudaciones por Gobierno	101
Apéndice K	Exportaciones petroleras y no petroleras	102
Apéndice L	precio del petróleo ecuatoriano y WTI	103
Apéndice M	LIBOR & Operaciones del Gobierno Central	108
Apéndice N	Movimiento de la deuda externa pública	109
Apéndice O	Producto Interno Bruto	110

## RESUMEN (ABSTRACT)

A finales de la década de los noventa, el Estado ecuatoriano se hallaba en una situación crítica debido a las constantes devaluaciones del sucre. Por dicha razón resolvió congelar el dólar a 25.000 sucres como corolario de la crisis y dar inicio a la dolarización formal. Consecuentemente, el Presupuesto General del Estado se constituyó como la principal herramienta del Estado para influir en los agregados macroeconómicos de la economía ecuatoriana. Sin embargo, pese a la fortaleza cambiaria del dólar, los Gobiernos de turno han incurrido en un sobre endeudamiento que cuestiona la sostenibilidad fiscal y la suficiencia de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado para encaminar a la economía ecuatoriana hacia el desarrollo.

*In the late nineties, the Ecuadorian government was in a critical situation due to the constant devaluation of the sucre. For this reason it was decided to freeze 25,000 sucres to one dollar as a corollary of the crisis and begin formal dollarization. Consequently, the General State Budget was established as the main tool of the state to influence the macroeconomic aggregates of the Ecuadorian economy. However, despite the strength of the dollar exchange rate, different governments have incurred in over debts that question the fiscal sustainability and the adequacy of the current revenues of the State Budget to guide the Ecuadorian economy to development.*

**Palabras Claves:** Dolarización, Ecuador, ingresos corrientes, Presupuesto General del Estado, desarrollo

# 1 INTRODUCCIÓN

A finales de la década de los noventa, el Estado ecuatoriano se hallaba en una situación crítica debido a las constantes devaluaciones del sucre. Por dicha razón resolvió congelar el dólar a 25.000 sucres como corolario de la crisis y dar inicio a la dolarización formal.

Sin embargo, a lo largo de los años de la economía dolarizada, los Gobiernos de turno han incurrido en un sobre endeudamiento que cuestiona la sostenibilidad fiscal y la suficiencia de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado para encaminar a la economía ecuatoriana hacia el desarrollo.

Considerando la problemática previamente expuesta, el presente estudio plantea demostrar si los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado propenden a la sostenibilidad de la economía ecuatoriana.

El presente estudio se encuentra organizado de la siguiente forma:

- En el presente capítulo se introduce brevemente al lector al estudio, y se plantea el esquema de la investigación.
- En el segundo capítulo se aborda el problema de estudio.
- En el tercer capítulo se plantea el marco de referencia para la investigación.
- En el cuarto capítulo se analiza la metodología de investigación que se utilizará para llevar a cabo la presente investigación.
- En el quinto capítulo se analizan los resultados en función de los objetivos planteados.

- En el sexto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones del estudio.
- En el séptimo capítulo se aborda la bibliografía utilizada como material de lectura para la elaboración del presente trabajo.
- En el octavo capítulo se agregan los datos más relevantes para futuras investigaciones que tomen como referencia el presente trabajo.

## **2 PROBLEMA DE ESTUDIO**

### **2.1 Planteamiento del problema**

A finales de la década de los noventa, el Estado ecuatoriano se hallaba en una situación crítica debido a las constantes devaluaciones del sucre. Por dicha razón resolvió congelar el dólar a 25.000 sucres como corolario de la crisis y dar inicio a la dolarización formal. Dicho proceso ha representado una de las medidas de mayor impacto de la política monetaria en la historia del Ecuador, ya que con ella se ha sacrificado la capacidad del Estado de controlar la cantidad de dinero, afectar la evolución del tipo de cambio y, por sobre todo, la emisión monetaria.

Sin embargo, pese a la fortaleza cambiaria del dólar, los Gobiernos de turno han incurrido en un sobre endeudamiento que cuestiona la sostenibilidad fiscal y la suficiencia de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado para encaminar a la economía ecuatoriana hacia el desarrollo.

El Presupuesto General del Estado se constituye en la actualidad como la principal herramienta con la que cuenta el Estado para influir en los agregados macroeconómicos, por lo que de su sostenibilidad depende el futuro de la economía ecuatoriana.

## 2.2 Justificación del estudio

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Ecuador, el deber primordial del Estado es planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y redistribuir equitativamente los recursos y la riqueza. Por dicha razón, el Presupuesto General del Estado debe estar al servicio de la sociedad y atender al ser humano como centro del desarrollo.

En el ámbito económico, consciente de que la economía ecuatoriana se ha caracterizado por el sobre endeudamiento, y que los déficits presupuestarios limitan la capacidad del Gobierno de responder ante las necesidades de la sociedad, resulta necesario demostrar si la estructura de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado propende a la sostenibilidad de la economía ecuatoriana, ya que serán dichos ingresos las principales fuentes que tendrá el Ejecutivo para hacer frente a las necesidades de la economía ecuatoriana.

En el ámbito social, consciente de que el sistema económico ecuatoriano reconoce al ser humano como sujeto y fin, y que debe desarrollarse una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, el Estado y el mercado; resulta necesario establecer si los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado han sido capaces a partir de la dolarización de desarrollar el nivel de vida de los ecuatorianos.

En el ámbito académico, consciente de que la misión de la carrera de Economía de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil es formar profesionales académicamente competitivos y socialmente responsables; y, que a lo largo de la carrera se han difundido conceptos íntimamente vinculados con el desarrollo de las garantías jurídico-económicas, resulta necesario e imprescindible determinar si a lo largo de

la dolarización se han desarrollado normativas jurídicas que posibiliten el crecimiento sostenible de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado.

En el ámbito profesional, consciente de que la Economía es la ciencia social responsable de estudiar los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas mediante el empleo de recursos escasos; resulta necesario estudiar la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado para analizar si se mantiene una estructura fiscal sostenible que responda ante las ilimitadas exigencias de la economía ecuatoriana.

### **2.3 Objetivo general**

Analizar la sostenibilidad de la economía ecuatoriana a partir de la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado.

## **2.4 Objetivos específicos**

- Analizar el desarrollo en el nivel de vida de los ecuatorianos a partir de la economía dolarizada.
- Estudiar la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado.
- Analizar la sostenibilidad fiscal de la economía ecuatoriana.

## **2.5 Hipótesis**

Con el propósito de dar respuesta al problema y a los objetivos de investigación planteados, se ha formulado la siguiente hipótesis:

¿Los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado propenden a la sostenibilidad de la economía ecuatoriana?

### **3 MARCO DE REFERENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Marco Teórico**

##### **3.1.1 La escuela clásica**

Brue, S. y Grant, R. (2009) establecen que la escuela clásica se inició en 1776, cuando Adam Smith (1723 – 1790) publicó su obra, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Dicha corriente de pensamiento económico se encuentra fundamentada principalmente en los siguientes conceptos: la libertad personal, la propiedad privada y la intervención mínima del Gobierno.

De acuerdo con González, C. (1971), la escuela de economía clásica inglesa agrupa a numerosos economistas y filósofos, entre los que destacan Adam Smith, David Hume, Bentham, David Ricardo, Malthus, James Mill, John Stuart Mill, Senior, Torrens y muchos otros, que vivieron desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX. Sin embargo, y pese al aporte de cada uno de los economistas previamente mencionados, de acuerdo con Jiménez, F. (2010), se considera que el padre de la economía clásica es Adam Smith.

Conforme a lo expresado por Mayor, J. en su escrito *La economía clásica*, dicha corriente de pensamiento económico se funda en un contexto capitalista, en el que la revolución industrial provoca enormes cambios en una sociedad que evolucionaba de un sistema feudal hacia un sistema de capitalismo de mercado.

En adición a los diferentes cambios que estaba experimentando el mercado en aquella época, existieron diversos criterios que influyeron en la formación pensamiento económico de Smith, entre ellos destacan los de

Quesnay (1694 – 1774) y Turgot (1727 – 1781), economistas fisiócratas que promulgaban el principio de Vicent de Gournay (1712 – 1759) *laissez-faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar) que pretendía mantener al margen la participación del Gobierno en la economía, uno de los conceptos más importantes en los que se encontraría posteriormente fundamentada la economía clásica.

Por dicha razón, dentro del pensamiento de Adam Smith no existe un espacio para la intervención del Gobierno, que es observado como innecesario, ineficiente e indeseable. La escuela clásica, que adoptó la frase fisiócrata, *laissez-faire, laissez passer* defendía la postura que establecía que los Gobiernos no debían sino limitarse a proteger a la sociedad de ataques extranjeros, establecer la administración de la justicia y, erigir y mantener las obras y las instituciones públicas que para los empresarios no significaban empresas rentables.

Smith plantea además en su obra diversos conceptos sin precedentes para su época, entre ellos el concepto de competencia en el que la acción de cada productor o comerciante está frenada por otros productores o comerciantes que de la misma manera intentan ganar dinero. De acuerdo a su criterio, cada agente económico ahorra e invierte para desarrollar sus propios intereses, y como resultado el capital se acumula y la economía crece. De esta manera, la búsqueda del interés propio, tiende a producir el bien social.

De acuerdo a Aktouf, O. (2009), las riquezas de las naciones que concebía Smith se debían a la intervención de una *mano invisible*, metáfora que hace referencia al equilibrio de mercado, surgido por la confrontación de los egoísmos individuales, propicios al interés general. Sin embargo, la historia y teóricos económicos han demostrado que la

economía clásica como política pública, es inapropiada para enfrentarse a las depresiones económicas y a los monopolios.

Por ende, la escuela clásica de pensamiento económico encabezada por Adam Smith, y adoptada por aquellos que sostenían que el mercado puede regularse de manera implacable e invisible sin la intervención del Gobierno no podría ser considerada como una escuela de pensamiento económico adecuada para sustentar el presente estudio, debido a que la economía ecuatoriana a lo largo de la historia ha tenido que enfrentarse a depresiones económicas, y mantiene diversos tipos de monopolios naturales.

### 3.1.2 La escuela keynesiana

Brue, S. y Grant, R. (2009) establecen que la escuela keynesiana se inició en 1936 cuando John Maynard Keynes publicó su libro, *La teoría general sobre el empleo, el interés y el dinero*. Sin embargo, las políticas keynesianas ya estaban siendo implementadas a principios de la década de 1930, con la finalidad de hacer frente a la crisis económica de tal época.

De acuerdo con Galbraith, J. (1997), la crisis económica de aquella época fue resultado de una burbuja especulativa formada durante varios años. Por su parte, Kindleberger, C. (1973) esclarece que efectivamente se trataba de un fenómeno inevitable fruto de la especulación. En su opinión, el mercado bursátil, desencadenante de la crisis, había perdido contacto con la realidad.

Kindleberger, C. (1973) recuerda que la caída de los índices en el mercado bursátil ocasionó fuertes pérdidas a los inversores. Consecuentemente, la producción industrial cayó un 10%; y, las importaciones descendieron un 20% en el último trimestre de 1929. Si bien la recesión americana comenzó con el mercado bursátil, la caída de la producción se aceleró de tal forma, que es innegable reconocer un vínculo entre ésta y el primer fenómeno.

Keynes forjó su pensamiento económico en torno a las circunstancias que rodearon a la crisis de su época, la Gran Depresión. De esta forma, la escuela keynesiana da cuenta y se fundamenta en el estudio de la macroeconomía, o de la economía total, que consiste en los factores determinantes de las cantidades totales del consumo, el ahorro, el ingreso, la producción y el empleo. Además, hace especial énfasis en la demanda efectiva como un factor determinante del ingreso, la producción y el empleo nacional.

Otro de los principios que se promueve en la economía de Keynes es la intervención del Gobierno mediante políticas fiscales y monetarias que promuevan el pleno empleo, la estabilidad de precios y el crecimiento económico. Por ende, ante una recesión o depresión, el Gobierno debería incrementar sus gastos, con la finalidad de dinamizar la economía; o elevar la oferta de dinero, para que se reduzcan las tasas de interés y se eleve la inversión de los individuos en la economía.

Así pues, la Gran Depresión modificó de manera radical las reglas que habían gobernado el mundo económico hasta ese entonces. Fruto de la Gran Depresión nace la denominada “economía mixta”, que conjuga la iniciativa privada y un destacado papel del sector público en el funcionamiento del mercado. Este fue el punto de partida de la postura de Keynes para llevar a cabo el conjunto de cambios sociales, institucionales y económicos que eran necesarios para superar la Gran Depresión.

Por ende, la escuela keynesiana de pensamiento económico encabezada por John Keynes, y adoptada durante la Gran Depresión por Estados Unidos debería ser considerada como una escuela de pensamiento económico adecuada para sustentar el presente estudio, debido a que la economía ecuatoriana a lo largo de la historia ha tenido que enfrentarse a depresiones económicas, y debería propender a promover el pleno empleo, la estabilidad de precios y el crecimiento económico.

### **3.1.3 La intervención estatal y la importancia de la política fiscal**

De acuerdo al texto de Dornbusch, R., Fischer, S. y Startz, R. (2009), el mercado podría definirse como el conjunto de mecanismos mediante los cuales compradores y vendedores están en contacto para intercambiar bienes y servicios, y en el que cada individuo es libre de obrar según su propio interés. La conducta de los agentes económicos no puede buscarse en otro lugar que no sea en su propio ser y sus acciones, y la conducta de mercado no puede ser otra cosa que el resultado de la suma de los comportamientos de cada uno de los individuos de la economía.

Y es que, el consumidor se enfrenta día a día ante una infinita cantidad de bienes que puede adquirir, pero al mismo tiempo se ve restringido por su poder adquisitivo, un presupuesto limitado por su trabajo, la tierra que posee y el capital. De aquí que, sus ingresos serán obtenidos en el mercado de trabajo principalmente por la venta de sus servicios, que serán utilizados para transformar otros factores de producción en productos, que posteriormente saldrá a adquirir.

Paralelamente, en el escrito de Kicillof, A. (2002) se establece al mercado de trabajo como cualquier otro tipo de mercado, en donde demandantes, las empresas; y oferentes, los empleados, negocian entre sí; y que ha ido evolucionando a lo largo de los años. Así pues, a comienzos del capitalismo, la participación colectiva de los obreros en la negociación del salario era impedida legalmente y reprimida por el Estado. Sin embargo, durante la época de Keynes, la negociación por parte de sindicatos era más bien la norma.

Y es aquí de donde se deriva el éxito de la propuesta de Keynes, por la concurrencia de las cuestiones que abordaba y los problemas que aquejaban a la economía mundial en aquel momento, la depresión y el desempleo, producto de la Gran Depresión. Es importante recordar que en un principio se aplicaba la fórmula ortodoxa de reducir los salarios, objetada por Keynes, quien afirmaba que toda una economía no puede incrementar su nivel de ventas reduciendo los salarios, debido a que eran éstos la fuente de demanda de los bienes. Consecuentemente, y gracias a la activa intervención promulgada para el Gobierno, los intereses de negocios se beneficiaron con los contratos estatales y con los estímulos gubernamentales para sacar a la economía de la depresión, lo que es expresado en sus palabras de la siguiente forma:

*“Las obras públicas, aun cuando sean de dudosa utilidad, pueden proporcionar una compensación varias veces superior en épocas de grave desocupación, aunque sólo sea por el menor costo de los gastos de asistencia (...)”*

Keynes, J. (1992), Página 119

*“Si la Tesorería se pusiera a llenar botellas viejas con billetes de banco, las enterrara a profundidad conveniente, que luego se cubrieran con escombros de la ciudad, y dejara a la iniciativa privada, de conformidad con los bien experimentados principios del laissez faire, el cuidado de desenterrar nuevamente los billetes... no se necesitaría que hubiera más desocupación (...). Claro está que sería más sensato construir casas o algo semejante; pero si existen dificultades políticas y prácticas para realizarlo, el procedimiento anterior sería mejor que no hacer nada.”*

Keynes, J. (1992), Página 121

Adicional a esto, Zacaria, H. en su escrito, *La intervención del Estado con el fin de la estabilización económica: La óptica de la Teoría Keynesiana*, precisa que, para Keynes, las fluctuaciones en los beneficios esperados afectan a la inversión y consecuentemente, a la demanda agregada. Cuando la desconfianza se plantea sobre algún sector de la economía, ésta se difundirá al resto de la economía y se producirá como resultado una crisis económica. De esta forma, generalmente deberá transcurrir un periodo de tiempo antes que empiece la recuperación a no ser que el Estado decida intervenir. Keynes, al respecto, afirmó lo siguiente:

*“El Estado tendrá que ejercer una influencia orientadora sobre la propensión a consumir, a través de su sistema de impuestos, fijando la tasa de interés y, quizá, por otros medios. Por otra parte, parece improbable que la influencia de la política bancaria sobre la tasa de interés sea suficiente por sí misma para determinar otra de inversión óptima. Creo, por tanto, que una socialización bastante completa de las inversiones será el único medio de aproximarse a la ocupación plena; aunque esto no necesita excluir cualquier forma, transacción o medio por los cuales la autoridad pública coopere con la iniciativa privada (...)”*

Keynes, J. (1992), Página 332

Bittes, F. y Ferrari, F. (2012), adicional a ello, establecen que existirán momentos en los que la política monetaria poco contribuya a la estabilización de los ciclos económicos, como por ejemplo, cuando la incertidumbre de los agentes económicos los lleve a ahorrar en lugar de gastar independientemente del nivel de interés. Sobre esta situación, Keynes resuelve que:

*“... no es muy correcto que atribuya una importancia fundamental a la tasa de interés. Atribuyo una importancia fundamental a la escala de inversión y me intereso en la tasa de interés como uno de los elementos para alcanzar esto. Sin embargo, debo considerar la intervención estatal para fomentar la inversión como un factor más importante”*

Keynes, J. (1992), Página 350

Por ende, el Estado no podrá siempre implementar políticas para ganar la confianza de los inversionistas, dado que estos toman sus decisiones sobre expectativas que se forman desde una perspectiva subjetiva o incluso irracional. Y es que, la intervención del Estado propuesta por Keynes, consiste principalmente en el manejo de las políticas fiscales. De esta forma, el Estado podrá compensar la caída en la inversión privada con inversión pública, o inclusive estimular el consumo por medio de la reducción de los impuestos.

Así pues, de acuerdo a lo señalado por Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2001) la política fiscal se define como una rama de la política económica que configura el Presupuesto del Estado y sus componentes como variables de control para mantener la estabilidad económica.

Consecuentemente, con base de lo expuesto, se resuelve que, en una economía como la ecuatoriana, en la que no existe la posibilidad de monetizar los déficits fiscales, las políticas fiscales adquieren un rol protagónico para el crecimiento económico.

### **3.1.4 La sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales**

Ghosh, J. (2007) destaca que las políticas fiscales cumplen un papel clave para determinar el nivel y el modelo de la actividad económica. Señala además, que toda estrategia fiscal debe ser sostenible, lo cual significa que no debe implicar una acumulación de deuda pública o de déficit públicos excesivos que generan un fuerte desequilibrio agregado a lo largo del tiempo.

Este criterio se ve reforzado por Maldonado, D. y Fernández, G. quienes en su publicación *La Sostenibilidad de la Política Fiscal: El Caso Ecuador*, destacan que un elemento fundamental para el buen desempeño macroeconómico, es que el sector público y el Gobierno mantengan una posición financiera solvente. La solvencia o sostenibilidad de las finanzas públicas implican la existencia de un equilibrio entre los resultados presupuestarios futuros y el nivel de endeudamiento público, lo que significa que, un Gobierno será solvente si prevé que podrá generar en el futuro los superávits presupuestarios suficientes para reembolsar sus deudas pendientes de pago.

Por su parte, Serrador, A. (2004) indica que las reglas fiscales son las normas con las que se elabora, aprueba e implementa el presupuesto. De aquí que, las reglas fiscales serán restricciones en las políticas fiscales que especificarán algún límite en las variables fiscales, tales como saldo presupuestario, deuda, gasto o impuestos.

Así pues, las reglas fiscales tienen como principal objetivo evitar o reducir el grado de discrecionalidad de la política fiscal para aumentar la disciplina e intentar reducir los déficits fiscales para alcanzar y mantener la sostenibilidad fiscal.

Hemming, R. y Kell, M. (2001), para medir la sostenibilidad fiscal identifican tres categorías de reglas fiscales, ya sea sobre el déficit, sobre el nivel de deuda o sobre el gasto público.

Las reglas sobre el déficit se encontrarán principalmente medidas por la estabilidad presupuestaria. Sin embargo, presentan diversos inconvenientes, entre ellos, su falta de flexibilidad, dado que ésta limitará la intervención del Estado en la economía, y aunque se aumente su flexibilidad, su credibilidad se verá afectada debido a que las autoridades fiscales serán las responsables de identificar en qué periodo se encuentra la economía.

En lo que respecta a las reglas sobre el nivel de deuda, éstas se encontrarán medidas por el nivel de deuda sobre el PIB. Su principal problemática radicará en definir un nivel óptimo de deuda por los diferentes periodos de los ciclos económicos.

El último tipo de reglas identificadas por Hemming, R. y Kell, M. tratarán de establecer límites sobre el gasto público. Su principal ventaja consiste en que previenen el problema de los déficits fiscales desde su origen. Adicional a ello, permiten el libre funcionamiento de las políticas sobre los ingresos, que permitirán a las autoridades fiscales dependiendo del ciclo económico aumentar o disminuir las recaudaciones impositivas.

## **3.2 Marco Referencial**

### **3.2.1 Los problemas sociales antes de la dolarización**

La pobreza ha representado el principal costo social de las crisis económicas. De acuerdo a lo reportado por León, M. (2001), de los países de América Latina, el Ecuador se ubicaba para 1995 como el tercer país más inequitativo de la región luego de Brasil y Paraguay. Así pues, en el curso de la década de los noventa, la relación entre la proporción de los ingresos percibidos por el 10% más rico y el 10% más pobre de los hogares urbanos pasó de 20 a 41 veces. Esto implicó que durante el periodo de 1995 y 1999 se duplicara el número de pobres que no podían satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda. Es decir que, para finales de 1999, seis de cada diez ecuatorianos vivían en condiciones de pobreza, y de ellos, dos vivían en condiciones de indigencia.

De acuerdo con la Secretaría Técnica del Frente Social (1997), el deterioro social ocasionado por la pobreza habría ensanchado las desigualdades sociales entre los ecuatorianos. La persistencia y la extensión de la pobreza en el Ecuador tenían sus raíces en la limitada capacidad de distribución de los beneficios del crecimiento económico.

La desigualdad social era un fenómeno que no solo afectaba a una parte importante de la población ecuatoriana, sino a la mayoría. Así, por ejemplo, para finales de 1999, el déficit de la población indígena en la obtención de educación secundaria y superior con relación a los ecuatorianos no indígenas era cercano al 90%. La desigualdad social era aún más acentuada en lo que respecta a la población afro-ecuatoriana.

Durante la década de los noventa, las autoridades estatales no contribuyeron con reformas para implementar un modelo de desarrollo que solucione estos problemas. El manejo de la política económica en las últimas décadas habría estado sujeto a ciclos políticos con cambios de ideología, que finalmente respondían a intereses particulares.

### **3.2.2 La crisis financiera en Ecuador y la dolarización**

De acuerdo con Espinosa, R. (2000), para finales de 1999, el Ecuador vivía una crisis financiera generalizada unida a una crisis fiscal, una inflación acentuada y una recesión económica. La crisis, acorde a lo expresado, tiene sus raíces en el sector financiero por la incorporación de la Ley de Instituciones Financieras, que no delimitaba claramente qué era un grupo financiero, dando así la apertura para que los banqueros se vinculen en toda clase de negocios.

Debido a las aperturas otorgadas por el marco legal del sistema financiero, se abrieron las puertas para la concentración y la vinculación de créditos en empresas de los principales accionistas de los bancos. Debido a este desmedido sistema crediticio, el crédito creció sobre el 80%. De acuerdo con el Banco Central del Ecuador (1999) para finales de la década, el sistema financiero privado comenzó a demandar altos niveles de liquidez; y, debido al marco legal establecido en aquel momento, la política monetaria estaba comprometida a dar una solución a la crisis del sector financiero, lo que implicó que la emisión monetaria refleje preocupantes niveles de crecimiento (143% a finales de octubre de 1999).

Pero la crisis financiera privada no solamente afectaba a este sector. Era innegable que el país había sufrido un mal manejo de la economía, carente de visión de largo plazo. Conforme a lo señalado por la Secretaría Técnica del Frente Social (2006), para finales de los 90, todas estas políticas desembocaron en una crisis económica sin precedente, que afectaba tanto a las finanzas públicas como a las empresas privadas, que iniciaron un cierre masivo.

Así pues, de las 39 instituciones financieras existentes a inicios de 1999, a mediados de ese año, la mitad, que en conjunto mantenían el 60% de los depósitos e inversiones, pasaron a estar en manos del Estado. Entre los 12 bancos que se encontraban sometidos, se encontraban cinco de los ocho bancos más grandes del país. Este alto riesgo financiero implicó que los agentes económicos buscaran la desintermediación financiera e iniciaran con un retiro masivo de sus fondos, presionando a la tasa de cambio. Adicional a ello, el sector empresarial y financiero también buscaba aprovisionarse de dólares para cumplir con sus obligaciones en el exterior, lo que agudizaba aún más la depreciación del sucre y determinó que la economía ecuatoriana tendiera a una dolarización acelerada.

Mediante la presión a la divisa norteamericana y la captación de dólares, el sistema financiero nacional y, sobre todo, la banca en poder del Estado que se hallaba en una situación crítica y que no disponía de recursos necesarios para atender a sus obligaciones, podía gracias a la devaluación del sucre enfrentar con una menor cantidad de dólares las obligaciones que tenía con los depositantes. Por dicha razón se resolvió congelar el dólar a 25.000 sucres como corolario de la crisis y del inicio del proceso de dolarización.

Por su parte, el esquema de dolarización oficial permitió estabilidad en los precios de productor y consumidor, así como a las decisiones de inversión. La ventaja principal de la dolarización radicó en ofrecer confianza al sistema económico, lo que impulsó la reactivación productiva, que se reflejó en una recuperación del nivel de empleo en la economía.

El Banco Central del Ecuador (2010) señala que la dolarización ha sido una de las medidas de mayor impacto de la política monetaria en la historia del Ecuador, ya que con ella se ha sacrificado la capacidad de nuestro Estado de intervenir en la economía para controlar la cantidad de

dinero, afectar la evolución del tipo de cambio nominal y, por sobre todo, su capacidad para la emisión monetaria.

Sin embargo, en la investigación técnica realizada por Cabezas, M., Egüez, M., Hidalgo, F. y Pazmiño, S. (2001) se señala que la decisión de la dolarización ha implicado la restitución de la estabilidad económica, de la credibilidad macroeconómica, la disminución sustancial de la tasa de inflación y la reactivación del sector productivo ecuatoriano, mismo que se había visto afectado por la caída del precio del petróleo y las debilidades intrínsecas del sistema financiero ecuatoriano.

### **3.2.3 El Presupuesto General del Estado**

Acosta, A. (2001) expresa que luego de la dolarización el Presupuesto General del Estado consolida su posición como el campo de confrontación política, en donde las crecientes presiones políticas, sociales o gremiales podrán ocasionar nuevos desajustes. Sin embargo, a partir de la dolarización no se contará con el Banco Central como prestamista de última instancia, debido a que se encuentra imposibilitado de emitir moneda, por lo que la misma dolarización dependerá del equilibrio fiscal y del equilibrio externo.

Dicho esto, y, al observar que la principal herramienta para hacer frente al crecimiento y al desarrollo económico del Ecuador es el Presupuesto General del Estado, vale tomar en consideración sus características generales para entender los objetivos que persigue.

Resico, M. (2010) señala que el Presupuesto General del Estado es un documento contable y financiero que se elabora antes de que los eventos sucedan. Por lo tanto, es una proyección económica en la que se anticiparán las políticas fiscales que el Gobierno espera realizar durante su ejercicio. Metodológicamente, existiría una diferencia sustancial a la hora de reflejar las cifras previstas; ya que, mientras que los gastos se fijan, los ingresos se estiman.

Y es que, el Presupuesto General del Estado es un mecanismo a disposición del Estado para asegurar la transparencia y el control de los actos públicos. De aquí que no solo está regido por una consideración económica de eficiencia, sino que implica además una jerarquía de prioridades, que serán los diferentes objetivos perseguidos y la importancia asignada para cada uno de ellos.

La consideración más importante al momento de elaborar el Presupuesto General del Estado consiste en maximizar el bienestar social minimizando el costo para proveerlo, lo que significa que, el Estado deberá procurar proveer la mayor cantidad de bienes y servicios públicos, al mismo tiempo que procura la menor carga fiscal para sus habitantes.

Por esta razón, Carrera, V., Galárraga, J., Godoy, D., Jaramillo, D. y Páez, L. (2012) señalan que los ingresos tributarios son fundamentales para la sostenibilidad y la liquidez de las finanzas públicas. Adicional a ello, y de acuerdo con lo expresado por Chapoy, D. (1973), los gastos del Estado deben estar programados de forma tal que influyan sobre el nivel de actividad económica. Y es que, los gastos tienden a tener un efecto expansionista en la economía de un país; sin embargo, debe cuidarse de incurrir en déficit fiscales sin que las condiciones económicas lo requieran, ya que toda decisión del Gobierno tendrá efectos sobre la vida económica del país.

No obstante, cuando los gastos en los que incurrirán las autoridades estatales superan a los ingresos, se incurre un déficit fiscal. En dicho caso el Gobierno se verá forzado a pedir financiamiento a terceros, tales como sus habitantes u organismos internacionales. Así pues, de acuerdo con el texto de Nordhaus, W., y Samuelson, P. (2006), muchos economistas sugieren que los déficits fiscales representan una carga para las generaciones futuras; sin embargo, existen aquellos que afirman que los déficit presupuestales son favorables para la economía, particularmente durante épocas de recesión.

En lo que refiere a la deuda, específicamente la deuda externa, esta implica que los países extranjeros pasarán a poseer parte de los activos de una nación, por lo tanto, disminuirán los recursos disponibles para el

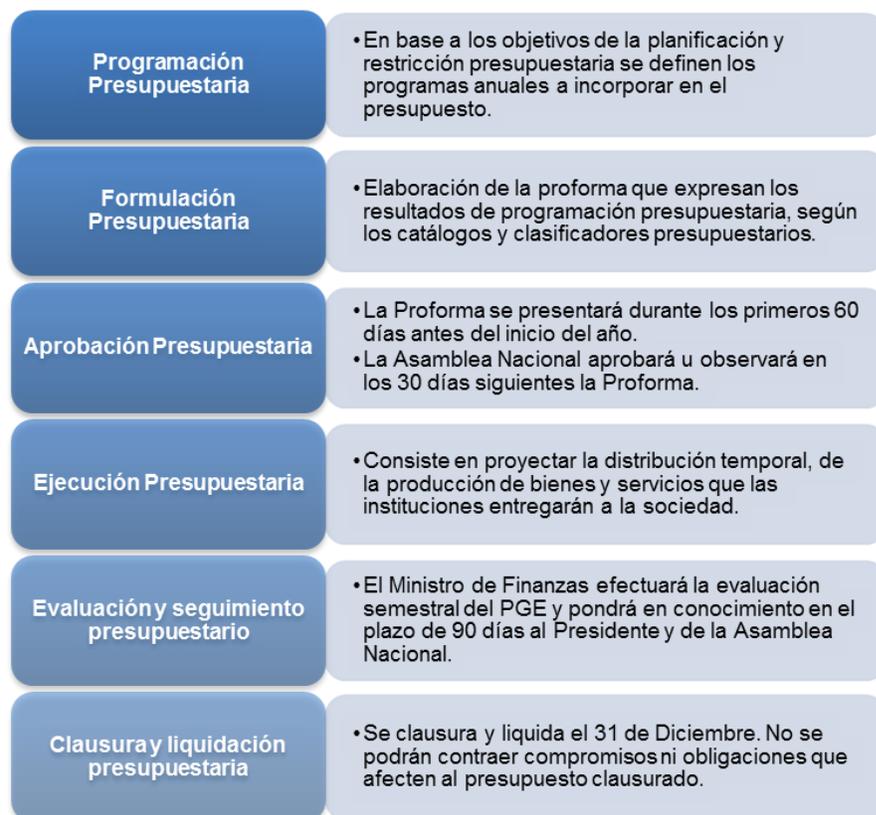
consumo de dicho país, por lo que podrá afectarse significativamente al crecimiento económico de la sociedad.

Así pues, se presenta la postura de Álvarez, S., que en su publicación *Análisis de la Sostenibilidad de la Política Fiscal y el Efecto del Gasto Público sobre la Economía. 1994 - 2006* expresa su preocupación debido a los continuos déficits fiscales que mantiene la economía ecuatoriana, por lo que postula la sostenibilidad de la política fiscal como un tema prioritario y preocupante, ya que estos persistentes déficits no podrían ser mantenidos.

En base a lo expuesto, se puede resolver que, el Presupuesto General del Estado debería liquidarse en forma equilibrada por dos motivos: en el aspecto económico, para evitar que gravámenes excesivos puedan afectar el proceso de acumulación privada; y en el ámbito político, para evitar el desequilibrio presupuestal.

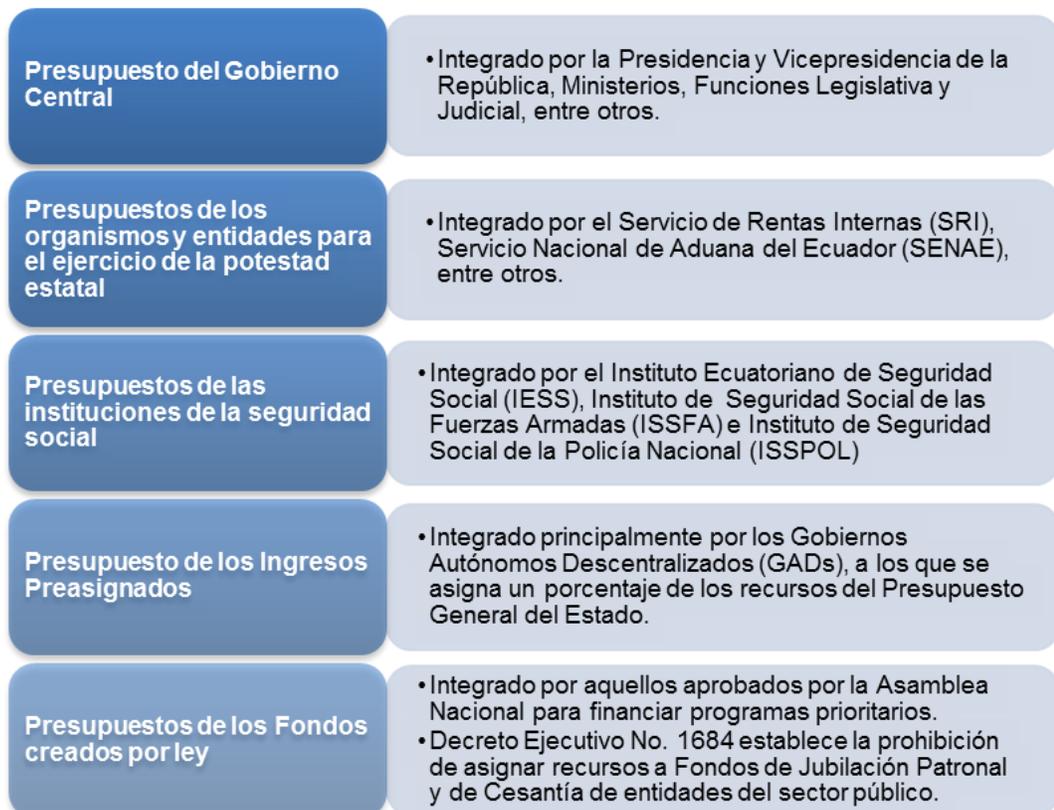
### 3.2.4 El Ciclo Presupuestario

Tal y como fue expresado previamente por Resico, M. (2010), el Presupuesto General del Estado es un documento contable y financiero que se elabora antes de que los eventos sucedan. Sin embargo, con la finalidad de medir su incidencia en la economía ecuatoriana, el Ministerio de Economía y Finanzas (2008) ha constituido al Presupuesto General del Estado como un ciclo, en el que, en base a objetivos y metas planificados se programarán los recursos para lograr los impactos o resultados esperados de su ejecución en la economía. A continuación se presenta un gráfico que resume el Ciclo Presupuestario en la economía ecuatoriana:



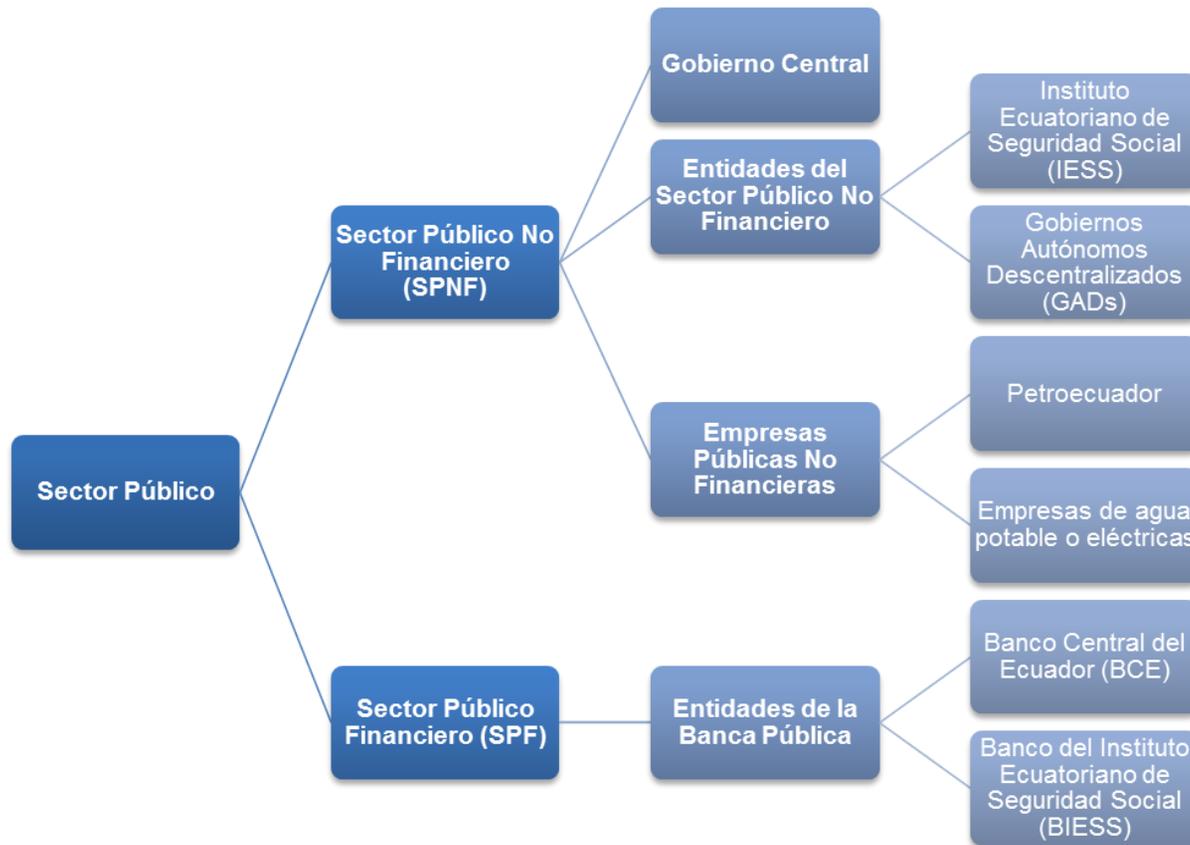
**Figura 1** Ciclo Presupuestario de la economía ecuatoriana

Asimismo, el Presupuesto General del Estado se encuentra conformado por otros presupuestos. A continuación se presenta un gráfico que resume dicha información:



**Figura 2** Elementos del Presupuesto General del Estado

Con la finalidad de comprender los organismos que integran al Presupuesto General del Estado, a continuación se presenta un gráfico que resume dicha información:



**Figura 3** Organismos que integran el Presupuesto General del Estado

### **3.2.5 Perfil político-jurídico del Ecuador**

De acuerdo con Fontaine, G. (2002), la Presidencia de Jamil Mahuad marcó dramáticamente a la economía ecuatoriana, debido a las diferentes reformas emprendidas durante su Gobierno para hacer frente a la crisis bancaria, además de la dolarización. Entre ellas, se debe destacar el impuesto del 1% sobre la circulación de capital y la eliminación del impuesto a la renta. Así también, el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 10% al 12% para Noviembre de 1999.

Posterior a su derrocamiento el 21 de Enero del 2000 por parte del triunvirato conformado por Antonio Vargas, Carlos Solórzano y Lucio Gutiérrez, se restableció el orden constitucional al asumir respectivamente la Presidencia de la República Gustavo Noboa, Vicepresidente de la República hasta aquel momento, y quien anunciaría que continuaría con las medidas de ajuste estructurales, entre las que se encontraba, obviamente, la dolarización.

De acuerdo con Noboa, G. (2003), el milenio comenzó con una pesada herencia económica. En 1999 el Ecuador exhibió los peores indicadores desde que existen cifras macroeconómicas del país. Pero no solamente la función Ejecutiva debía de hacerse cargo de restaurar la economía, se requería de la participación de todos los poderes, y de todos los ecuatorianos. Así pues, el Congreso Nacional, encargado de la función Legislativa, promulgó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Ley para la promoción de la inversión y participación ciudadana, también conocidas como las leyes “Trole I” y “Trole II”.

Dentro de las principales regulaciones establecidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, también denominada Ley “Trole

I", publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, se encuentran las siguientes:

- 1) En su Capítulo I, la reforma a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, estipulando que:
  - ❖ Se reconoce una tasa de interés sobre el encaje semanal, sólo cuando éste supere el 10%.
- 2) En su Capítulo II, *Del desagio y otras normas para aplicación del nuevo Sistema Monetario*, estipulando que:
  - ❖ Se prohíbe pactar obligaciones que impliquen cualquier forma de repotenciación de las deudas;
  - ❖ La prohibición del anatocismo, cobrar intereses sobre intereses;
  - ❖ Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tendrán un cupo de crédito de grupo, que no podrá ser superior al 10% del patrimonio del ejercicio anual inmediato anterior.
- 3) En su Capítulo VII, la reforma a la Ley de Hidrocarburos, estipulando que:
  - ❖ El transporte de hidrocarburos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización, serán realizados por Petroecuador o por empresas de reconocida competencia en esas actividades, legalmente establecidas en el país, asumiendo la responsabilidad y riesgos exclusivos de su inversión.

Adicional a ello, gracias al marco legal establecido en dicha normativa, el Gobierno de Noboa pudo emprender el reto de construir el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) que representó en el 2001 una inversión extranjera por aproximadamente 5,000 millones de dólares para la construcción, exploración y explotación del crudo para un periodo de dos a tres años.

Otra de las regulaciones que contribuirían a restituir el orden macroeconómico de la economía ecuatoriana sería la Ley para la promoción de la inversión y participación ciudadana, también denominada Ley “Trole II”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 54 del 18 de Agosto del 2000, en el que se retomaría el Impuesto a la Renta, lo que significaría que su derogación únicamente aplicaría para el ejercicio fiscal 2000. Adicional a dicha medida tributaria, durante su Gobierno se da la elevación de la tarifa del IVA del 12% al 14% durante los meses de mayo a agosto del 2001, para posteriormente fijar la tarifa de dicho impuesto en el 12%, vigente a partir de septiembre de dicho año, y que se conserva hasta la presente fecha.

Por otra parte, de acuerdo con Almeida, M., Gallardo, V. y Tomaselli, A. (2006), con la finalidad de reforzar la estructura de las finanzas públicas, el Gobierno de Noboa promulgó la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal publicada en el Registro Oficial 589 del 4 de Junio del 2002, cuyas principales regulaciones eran las siguientes:

1) En su Título I, de los planes plurianuales, estipulando que:

- ❖ Hasta el 31 de enero de cada período, el Presidente presentará un plan plurianual para cuatro años, mismo que contendrá sus objetivos, metas, lineamientos estratégicos y

políticas, que orientarán las decisiones de gasto y de inversión pública.

2) En su Título II, de las reglas macro fiscales, estipulando que:

- ❖ El gasto primario del gobierno central, no se incrementará anualmente en más del 3.5% en términos reales determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto;
- ❖ El déficit resultante de los ingresos totales, menos los ingresos por exportaciones petroleras y menos gastos totales, se reducirá anualmente en 0.2% del PIB hasta llegar a cero;
- ❖ La relación entre el saldo de la deuda pública total y el PIB disminuya como mínimo el 16% durante el período gubernamental de 4 años contados a partir del 15 de enero del año 2003. Igual regla se aplicará para los siguientes cuatrienios, hasta que la relación deuda PIB se encuentre en el 40%.

3) En su Título III, de las inversiones en las sociedades de capital, estipulando:

- ❖ La creación del *Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP)* cuyos ingresos provendrán principalmente del petróleo crudo transportado por el Oleoducto de Crudos Pesados, y cuyos recursos se distribuirían de la siguiente forma:

- a) El 70% a recomprar la deuda pública externa a valor de mercado y a la cancelación de la deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
- b) El 20% a estabilizar los ingresos petroleros hasta alcanzar el 2.5% del Producto Interno Bruto PIB, índice que deberá mantenerse de manera permanente; y, a cubrir los gastos ocasionados por catástrofes y para atender emergencias.
- c) El 10% en educación y salud para promover el desarrollo humano.

Así pues, Noboa se erigió como el Presidente cuyo Gobierno procuraba restablecer la estabilidad macroeconómica que había perdido el país, y que establecía el marco legal necesario para prevenir futuras catástrofes, en respuesta a lo ocurrido con su binomio.

Para culminar con el Gobierno de Noboa, se presenta un extracto de su discurso de la Ceremonia de Ascenso del Almirante Jorge Villacís Granja promulgado en Salinas 20 de Diciembre de 2002:

*“(...) Cuando recibí el Gobierno en Enero del 2000, (...) el peso de la deuda en relación al PIB era superior al 100%.*

*Entregaré el Gobierno a mi sucesor con una deuda pública registrada de 14,582 millones de dólares, que en relación al Producto Interno Bruto de 24,512 millones de dólares representa un 56% y que (...) viene aparejada de menores intereses para su gestión, y que permitió liberar recursos para destinarlos a la inversión social, que en el año 2002 representó el 25% del presupuesto del Estado.*

*(...) Las cifras entregadas por el Ministerio de Economía el día de ayer y ratificadas por el Fondo Monetario Internacional, registran la clara disminución de la dependencia que el presupuesto nacional tenía de los ingresos petroleros al haberse mantenido éstos alrededor de los 1,400 millones de dólares anuales y el dramático crecimiento de los ingresos no petroleros que pasaron de los 2,930 millones de dólares en el año 2000 a 4,915 millones estimados para el año 2002.*

*(...) no puedo dejar de resaltar en breves términos que entregaré el país con una inflación de un dígito, algo superior al 9.5%; con el Producto Interno Bruto más alto de toda su historia, (...); con una tasa de desempleo inferior al 8%; y con una tasa de crecimiento que bordea el 4% anual.*

*(...) mis 3 años de gestión han conseguido no sólo estabilizar al país, sino ubicarlo en la senda de la reactivación económica y dejar sentadas las bases para un sólido crecimiento futuro. (...)"*

Córdova, G. (2003) postula que las elecciones presidenciales realizadas en el 2002 cuestionaban al sistema de partidos que habían estado en el poder desde el fin de la presidencia de Rodríguez Lara, con economías dedicadas al pago de la deuda externa y con regímenes que no prestaban atención al empobrecimiento de sus ciudadanos. Así también lo expresa Quintero, R. (2005), quien indica que esta realidad evidenciaría el progresivo agotamiento de un régimen de partidos élites que habrían administrado un sistema que deterioro años atrás las formas institucionales del Estado.

En Febrero del 2003, con tan solo un mes de haberse posicionado el Gobierno de Gutiérrez, el Economista Mauricio Yépez, Presidente del Banco Central, y el Economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas, firman una Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional

(FMI) en la que describirían las políticas y objetivos económicos a seguir con la finalidad de que se apruebe un acuerdo de derecho de giro por 13 meses por un monto de DEG 151 millones. En el mismo, y de acuerdo con lo reportado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2002), se postulan las siguientes medidas de ajuste para la economía ecuatoriana:

- 1) Elevación del precios de los combustibles en un 25% en promedio;
- 2) Reducción de los subsidios, incluidos los servicios públicos;
- 3) Aprobación de leyes para unificación salarial del sector público;
- 4) Congelamiento de salarios para funcionarios públicos de carrera;
- 5) Reducción en un 10% de cargos a otorgar por el Gobierno;
- 6) Aumento Bono Solidario de US\$ 11,50 a US\$ 15,00 para enfrentar el incremento de los precios en los combustibles;
- 7) No concesión de nuevos préstamos por parte del IESS a sus afiliados, debido al aumento sustancial de pensiones que hubo durante el 2001, 2002 y Enero del 2003;
- 8) Mejoramiento de la base de datos del Bono Solidario para focalizar mejor la ayuda y eliminar el subsidio del gas doméstico;
- 9) Suposición de un precio de US\$ 18 por barril de crudo en el Presupuesto. En caso de que los ingresos petroleros fueran inferiores, se compensarían con reducciones del gasto. Si los ingresos fueran superiores, se los destinaría a la acumulación de depósitos en el FEIREP o a la reducción de la deuda pública;

10) Promulgación de una ley de reforma para reestructurar la dirección de aduanas y trasladar la administración de aduanas al Servicio de Rentas Internas;

11) Reforma tributaria orientada a:

- ❖ Eliminación de exoneraciones fiscales;
- ❖ Eliminación de impuestos con altos costos administrativos;
- ❖ Incremento de la recaudación de impuestos a los vehículos;
- ❖ Reducción del impuesto a la Renta a las personas naturales,
- ❖ Eliminación de escudos fiscales para deducir costos inflados.

Así pues, y de acuerdo con Correa, R. (2003) por las medidas propuestas en la Carta de Intención al FMI, la política económica del nuevo Gobierno no presentaba nuevos enfoques para la economía ecuatoriana, y recaía en la misma corriente de pensamiento utilizada durante las últimas décadas que profundizó la inequidad social.

Adicional a ello, Terán, E. (2005) recalca que el Gobierno de Gutiérrez, se caracterizó por la distancia de la propuesta económica originalmente acordada con las fuerzas sociales que lo llevaron al poder, los indígenas, por continuar con la propuesta neoliberal. Otra de las características que marcaron su Gobierno fueron las constantes denuncias de nepotismo y de corrupción, que tuvieron su ápice con la destitución de los miembros del Tribunal Electoral sin previo juicio político, el cese de los miembros del Tribunal Constitucional y el cese de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. En aras de las violaciones constitucionales, y la traída del ex Presidente Bucaram, se provocó una reacción por parte del pueblo ecuatoriano, que exigía la renuncia de su cargo.

Así pues, ante el caos que se estaba presentando, el Congreso Nacional en sesión de emergencia celebrada el 20 de Abril del 2005 en el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL) se resuelve por mayoría simple declarar vacante el cargo de Presidente de la República bajo la acusación de abandono del cargo. Horas después, de acuerdo con Ecuavisa (2005), se posesiona como Presidente al entonces Vicepresidente Alfredo Palacio.

Dentro de sus primeros actos, se encuentra la intervención en la Cumbre de Alto Nivel del IX Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 15 de Septiembre del 2005, en la que expresa:

*“(...) Tan pronto asumí la Presidencia, hace cuatro meses, di paso a los compromisos recíprocos, necesarios, para insertar todos nuestros planes y programas, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.*

*(...) Precisamos fomentar el crecimiento sobre la base de una mayor inversión. Aunque importantes, las inversiones petroleras y las aperturas comerciales, no serán suficientes. Es indispensable, aunar recursos públicos y privados en la producción no petrolera, que generen empleo, en sectores como: turismo, manufactura, agroindustria y construcción.*

*La pro forma presupuestaria 2006 marca una tendencia de recuperación del nivel de gasto social, que llega al 7% del PIB real. El incremento en el presupuesto de Salud es del 46%; del 24, en Educación; del 61, en Bienestar Social; y, del 22% en Trabajo. (...)”*

Palacio, A. (2005)

Así pues, también se encuentra la promulgación de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 27 de Julio del 2005, en la que destacan las siguientes medidas:

- 1) Las asignaciones previstas en la pro forma del gobierno central para gastos corrientes, no se incrementarán en más del 3.5% en términos reales, determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto.
- 2) Creación de la cuenta “Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico – Tecnológico y de la Estabilización Fiscal” como parte del Presupuesto General del Estado, cuyos ingresos corresponderán a aquellos percibidos por el Estado por su participación en el petróleo crudo hasta 23° API de los contratos de participación de exploración y explotación petrolera; el 45% de los ingresos petroleros no previstos o superiores a los inicialmente contemplados en el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional; el superávit del Gobierno Central, antes utilizado para la capitalización del FEIREP. Los recursos de dicha cuenta serán utilizados para los siguientes propósitos:
  - ❖ 35% para líneas de crédito con intereses preferenciales destinados al financiamiento de proyectos productivos;
  - ❖ 15% para proyectos de educación y cultura;
  - ❖ 15% para proyectos de salud y saneamiento ambiental;
  - ❖ 5% para la investigación científico-tecnológica para el desarrollo;

- ❖ 5% para mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional;
  - ❖ 5% para reparación ambiental y social por actividades hidrocarburíferas o mineras desarrolladas por el Estado;
  - ❖ 20% para estabilizar los ingresos petroleros hasta alcanzar el 2.5% del Producto Interno Bruto, y para atender emergencias legalmente declaradas.
- 3) Terminación del Contrato de Fideicomiso FEIREP y su respectiva liquidación conforme a lo establecido en el contrato. El saldo no utilizado ingresarán al Fondo de “Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico – Tecnológico y de la Estabilización Fiscal”

Conforme a lo expresado por Correa, R. (2009), el FEIREP fue creado por imposición del FMI, enemigo de las asignaciones presupuestarias, dado que restaban flexibilidad a las finanzas públicas, sin embargo, en este caso estaría de acuerdo dado que su uso sería para recomprar deuda externa. La creación de dicho Fondo implicaba la revalorización de los bonos y por ende una transferencia de recursos a los acreedores del país.

Adicional a ello, durante el Gobierno de Palacio se promulgaría la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, que, entre otras, cosas establece que las compañías que mantienen contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, deberán reconocer en favor del Estado ecuatoriano, al menos el 50% de los ingresos extraordinarios que se generen cuando el precio promedio mensual

efectivo de venta FOB de petróleo crudo ecuatoriano supere el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha del contrato.

Fuera de las medidas previamente mencionadas, el Gobierno de Palacio se concentró en la pacificación de la República, y retomar el orden constitucional violentado durante el Gobierno de su binomio, Lucio Gutiérrez.

Conforme a Martín-Mayoral, F. (2009) la intervención de Correa en el Gabinete Ministerial de Palacio le permitió impactar positivamente a la sociedad ecuatoriana, que, sumado a su carisma, le permitieron alcanzar la Presidencia de la República el 15 de Enero del 2007. La postura de la política económica de Correa defiende una mayor intervención del Estado en la economía para favorecer a las clases sociales más necesitadas. Así pues, en su discurso de posesión en la mitad del mundo:

*“(...) un puñado de ciudadanos (...) decidimos liberarnos de los grupos que han mantenido secuestrada a la Patria, y así emprender la lucha por una Revolución Ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y rápido del sistema político, económico y social vigente; sistema perverso que ha destruido nuestra democracia, nuestra economía y nuestra sociedad.*

*(...) El instrumento fundamental para este cambio es la Asamblea Nacional Constituyente. (...) en uso de las atribuciones que la actual Constitución Política del Estado me confiere, convocaré a la consulta popular para que el soberano, el pueblo ecuatoriano, ordene o niegue esa Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes que busque superar el bloqueo político, económico y social en el que el país se encuentra.*

*(...) La política económica seguida por Ecuador desde finales de los ochenta se enmarcó fielmente en el (...) “neoliberalismo”, con las inconsistencias propias de la corrupción, necesidad de mantener la subordinación económica y exigencia de servir la deuda externa. (...)*

*Los resultados de estas políticas están a la vista, y después de quince años de aplicación, las consecuencias han sido desastrosas. El Ecuador apenas ha crecido en términos per cápita en los últimos tres lustros, la inequidad ha aumentado, y el desempleo se ha duplicado con relación a las cifras de inicios de los noventa (...)*

*Con respecto a la deuda externa, uno de los principales desafíos del Ecuador es vencer la cultura de endeudamiento que hemos adquirido a través de los años, y que nos ha llevado a una situación de sobre endeudamiento altamente costosa para el país.*

*Con la nueva política de endeudamiento el país deberá utilizar tanto ahorro interno cuanto sea posible, y solo endeudarse cuando sea estrictamente indispensable. Para ello, se redefinirá la política de endeudamiento con los organismos multilaterales y gobiernos, y los préstamos fundamentalmente externos se usarán fundamentalmente para inversiones productivas que generen flujo de divisas para pagar los préstamos, mientras que los proyectos sociales se financiarían con recursos propios.*

*(...) Como dice la encíclica Laboren Exercen de Juan Pablo II, el trabajo humano no es un factor más de producción, sino el fin mismo de la producción. Sin embargo, el neoliberalismo redujo el trabajo humano a un simple instrumento más que hay que utilizar o desechar en función de las necesidades de acumulación del capital. (...)*

*Ya es hora de que, en la búsqueda de una nueva forma de integración que supere la visión puramente mercantilista, nuestros países adopten una legislación laboral regional, que recupere la centralidad del trabajo humano en el proceso productivo y en la vida de nuestras sociedades, y que evite este absurdo de competir deteriorando las condiciones laborales de nuestra gente. (...)*”

Correa, R. (2007)

El Gobierno de Correa inicia con reformas sociales para beneficiar a las clases sociales más desprotegidas, entre ellas, el Decreto Ejecutivo No. 12, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 8 del 25 de Enero del 2007, con el incremento del Bono de Desarrollo Humano a US\$ 30 mensuales para las familias y las personas adultas mayores que se ubican en el primer y segundo quintil más pobre; y, para las personas con discapacidad, que se hallen en el 40% más pobre de la población, o con una discapacidad igual o mayor al 40% y que se encuentren en el quintil primer y segundo quintil más pobre.

Adicional a ello, promueve una de sus principales promesas de campaña amparado en la Constitución vigente, y convoca a una consulta popular, que es ratificada por el pueblo ecuatoriano el 15 de Abril del 2007. Con ella, se instala la Asamblea Constituyente con la finalidad de elaborar la nueva Constitución que regiría al Ecuador, y con la facultad de expedir mandatos constituyentes, leyes, acuerdos, resoluciones y demás normativas. Consecuentemente, y de acuerdo con lo publicado en el Suplemento del Registro Oficial 223, del 30 de Noviembre del 2007, la Asamblea Constituyente asume las atribuciones y deberes de la Función Legislativa, y declara en receso al Congreso Nacional.

Durante el proceso de elaboración de Constitución que habría sido postulado por el Presidente, la Asamblea Constituyente cumple con otro de los principales ejes trazados por Correa durante su discurso de posesión, la eliminación de la tercerización, intermediación laboral y contratación laboral por horas, mediante el Mandato Constituyente No. 8, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 330, del 6 de Mayo del 2008.

Paralelamente a la redacción de la Constitución, se presenta la primera reforma en materia tributaria con la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242, el 29 de Diciembre del 2007 en la que se contemplan consideraciones sobre el Régimen de Precios de Transferencia, deducciones del Impuesto a la Renta tanto para sociedades como para personas naturales, modificación de la progresividad de los tributos a las herencias, legados y donaciones que sería hasta del 35%, la modificación del cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, creación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) para aquellas personas naturales que perciban ingresos por debajo de los US\$ 60,000, creación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), creación del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios para las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables, creación del Impuesto a las Tierras Rurales, y creación del Impuesto a los Activos en el Exterior.

Así pues, el 25 de Julio del 2008 con el proyecto de elaboración de la Constitución culminado, se convoca a consulta popular para el 28 de Septiembre del 2008 para aprobar o descartar dicho proyecto.

Paralelamente, se presenta otra reforma tributaria con la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario

Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador y a Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 392, el 30 de Julio del 2008. En dicha Ley se modifica el grado de discapacidad para efecto de beneficios tributarios del 40% al 30%, y se incorporan reformas a las deducciones del Impuesto a la Renta, se incorporan productos sujetos a Tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), se modifican determinadas consideraciones sobre los productos gravados con Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), entre otras reformas.

Posterior a su aprobación por parte del pueblo ecuatoriano, se procede a su publicación en el Registro Oficial 449 del 20 de Octubre del 2008. Las principales características que la nueva Constitución distingue en su Capítulo de Soberanía Económica con respecto a la Constitución de 1998 son las previstas a continuación:

*En su Art. 286 “(...) Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. “*

*En su Art. 287 “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente (...)”*

*En su Art. 290 “El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:*

- 1) Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes. (...)*

3) *Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador. (...)*

7) *Se prohíbe la estatización de deudas privadas. (...)*”

En su Art. 313 *“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.*

*(...) Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.”*

En su Art. 316 *“El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico.*

*El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley.”*

Adicional a ello, se inicia con el Régimen de Transición previsto en la Carta Magna y se convoca nuevamente a comicios para Abril del 2009.

Como parte de su plan tributario, se presenta una tercera reforma al régimen, con la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 497, del 30 de Diciembre del 2008. En dicha Ley se contemplan reducciones de la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades, aumento de la tarifa del ISD al 1%, entre otras medidas.

Entre otras de las medidas tomadas por el Ejecutivo, de acuerdo con lo reportado por Kueffner, S. (2009) se encontró la recompra de los Bonos Global 2012 y 2030 durante el mes de mayo, deuda originalmente reconocida como ilegítima. Conforme a lo soportado por la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC) (2008), los Bonos Global consumían US\$ 392 millones anuales. Dichos bonos habrían sido emitidos durante el Gobierno de Gustavo Noboa, y habrían sido aprobados mediante el Decreto Ejecutivo 618, debidamente publicado en el Registro Oficial 146 del 22 de Agosto del 2000, y habrían sido emitidos exclusivamente para la reestructuración de la deuda externa del Ecuador.

Posteriormente, en Agosto del 2009 se inicia el nuevo régimen de Rafael Correa y dentro de las primeras medidas se encuentra el incremento del valor del Bono de Desarrollo Humano a US\$ 35, mediante Decreto Ejecutivo No. 1838, publicado en el Registro Oficial 650 del 6 de Agosto del 2009.

Posterior a ello, para Octubre del 2009 se presenta otra reforma tributaria, a través de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 48 del 16 de Octubre del 2009, en su Segunda Disposición Final, en la que se establece la exención de los ingresos percibidos por las instituciones del Estado y por las empresas

públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y el reintegro del IVA a entidades y empresas públicas.

Sin embargo, antes de culminar el ejercicio fiscal, el Ejecutivo interviene con una quinta reforma en el plano tributario, la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 94 del 23 de Diciembre del 2009, en la que se contemplan reformas en las deducciones del Impuesto a la Renta, la instauración de la exención al Régimen de Precios de Transferencia, se incorporan determinados objetos del IVA, se excluye de la tarifa IVA 0% al papel periódico, y se incorporan determinados supuestos para que la exportación de servicios este gravada con IVA 0%, entre otras medidas.

En Abril del 2010, mediante Decreto Ejecutivo 314, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 171, del 14 de Abril del 2010, se procede a crear la empresa pública de exploración y explotación de hidrocarburos “PETROAMAZONAS EP”, que asumirá la gestión y explotación de Edén – Yuturi y Limoncocha, Bloque 15, Pacay Quilla, Aguajal, Pañacocha, Paka Norte y Paka Sur, así como otros bloques, áreas o campos que le sean asignados, y cuyo patrimonio se encuentra conformado por los de la propiedad de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PETROECUADOR y por los de la propiedad de PETROAMAZONAS ECUADOR S.A.

Conforme a lo reportado por Herrera, J. y López, J. (2012) dicha medida se vio complementada con un proyecto de Ley, que se envió el 24 de Junio del 2010 a la Asamblea Constitucional y que entró en vigencia mediante su publicación en el Suplemento del Registro Oficial 244 del 27 de Julio 2010. La Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, que contempla la reforma a la Ley de

Hidrocarburos del 15 de Noviembre de 1978, Registro Oficial 711. La principal medida de dicha reforma considera que cuando el prestador de servicios tendrá derecho al pago de una tarifa por barril de petróleo neto producido y entregado al Estado; de los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto de estudio, el Estado se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía.

Adicional a ello, la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, contempla la sexta reforma en materia tributaria del Gobierno de Rafael Correa, en la que se establecen, entre otras medidas, que las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas a la tarifa del Impuesto a la Renta del 25%, deducciones por los gastos indirectos asignados desde el exterior, la no reducción de la tarifa del pago del Impuesto a la Renta por la reinversión, y la eliminación de determinados artículos de la Tributación de las empresas de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.

El 30 de Septiembre del 2010, conforme a lo expresado por Ortiz, S. (2010) se da el intento de golpe de Estado por parte del personal de la Policía Nacional del Regimiento Quito # 1 apoyada por otros miembros de las Fuerzas Armadas. De acuerdo con el documental de Muñoz, R. (2011), los insurgentes basaron su sublevación en la eliminación del sistema de condecoraciones, previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), aprobada por la Asamblea Nacional el 11 de Agosto del 2010, y que consideraban perjudicaba sus incentivos económicos. Pocos días después de la revuelta, dicha Ley fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 294. En ella se contemplaba una compensación para aquellos miembros de la fuerza pública que no percibían horas extraordinarias o suplementarias.

Meses después del denominado 30-S, se promulga la siguiente reforma tributaria, a través del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial 351 del 29 de Diciembre del 2010, en el que a través de las Disposiciones Reformatorias se estipulan cambios en la Ley de Régimen Tributario Interno, tales como reformas sobre las exenciones del Impuesto a la Renta, incentivos tributarios para medianas empresas, beneficios para las inversiones que reduzcan el impacto ambiental, reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Renta para las sociedades.

Adicional a ello, también se presentan reformas para la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en lo que respecta a exenciones del Impuesto a la Salida de Divisas para los operaciones de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), modificaciones para la determinación de la Base Imponible y de la liquidación y pago del Impuesto a las Tierras Rurales.

De acuerdo con lo reportado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Inversiones (2011), a partir de los últimos días del 2010, la empresa china International Water and Electrical Corporation inició con la construcción de la represa Toachi Pilatón (242 MW). Adicional a ello, se ha designado a un Agregado Comercial en la Embajada de China para promocionar productos con potencial para las importadoras de China.

Además, de acuerdo con lo expresado por el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (2011), Ecuador celebró la I Reunión Técnica de Oficiales Senior del Comité Económico Comercial Conjunto Ecuador-Turquía con la finalidad de suscribir un Acuerdo de Comercio para el Desarrollo.

Paralelamente, Ecuador participó del 25 al 27 de Febrero en la Feria de Turismo “Natas Travel Fair 2011” en Singapur para promocionar al país como destino turístico.

Por otra parte, hacia el 10 de Mayo, se presenta la octava reforma en materia tributaria, mediante la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada en el Registro Oficial 444, en la que se establecen Disposiciones Reformatorias que modifican la Ley de Régimen Tributario Interno en torno a la incorporación de exenciones para las organizaciones previstas en la promulgada Ley, y la modificación de las deducciones en torno a las provisiones que realicen dichas personas.

Conforme a lo establecido por EP PETROECUADOR (2011), el 9 de Junio, el Presidente oficializó la nacionalización de la explotación, extracción y producción del gas natural del bloque 3 del Campo Amistad en Guayaquil. EP PETROECUADOR asumiría todas las operaciones de la plataforma de gas a través de la Gerencia de Gas Natural. Dicha medida serviría para transformar dicho combustible en gas licuado para los procesos industriales de fabricación de cerámica de Cuenca, además de la generación de energía de la planta térmica Machala Power.

Meses después, el 24 de Noviembre del 2011, a través del Suplemento del Registro Oficial 583, se promulga otra reforma tributaria, por medio de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que contempla reformas para la Ley de Régimen Tributario Interno, tales como el Impuesto a la Renta Único para la actividad productiva del banano, el pago de IVA para aquellos vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea superior a los US\$ 35,000, diferentes tipos de imposición para el ICE, creación de impuestos ambientales tales

como el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular y el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables.

Asimismo, se contemplan cambios en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador con cambios de la tarifa del ISD del 2% al 5%, la presunción del ISD, la promoción del crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta por los pagos realizados por concepto de ISD, entre otras reformas.

Finalmente, el 10 de Diciembre del 2012 se presenta la décima reforma tributaria del Gobierno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 847 del 10 de Diciembre del 2012 con la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. Al respecto, dicha reforma es resultado de la propuesta de campaña electoral del aumento del Bono de Desarrollo Humano.

Dentro de las reformas que se considera en la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentra la exclusión del beneficio de la reducción del 10% en la tarifa del Impuesto a la Renta por el otorgamiento de créditos para el sector productivo, el cálculo del anticipo con los activos monetarios para las instituciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la consideración de una multa de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas por la falta de entrega dentro del plazo requerido de información solicitada por el Servicio de Rentas Internas.

Asimismo, se postulan reformas para la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, entre las que se encuentran la devolución del crédito tributario del Impuesto a la Salida de Divisas, la modificación del hecho generador y de la tarifa del Impuesto a los Activos en el Exterior, entre otras.

## **4 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **4.1 Alcance de la investigación**

El presente trabajo abarca eventos acontecidos a partir de la dolarización formal de la economía ecuatoriana hasta el año 2012.

### **4.2 Enfoque metodológico escogido**

El enfoque metodológico seleccionado es el analítico-sintético, ya que se evaluarán los diferentes componentes de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado para concluir si en conjunto propenden a la sostenibilidad de la economía ecuatoriana.

### **4.3 Tipo de investigación**

El tipo de investigación seleccionado para el presente estudio es de tipo fundamental, debido a que se intentan explicar los complejos fenómenos de la economía de modo sencillo, para permitirle comprender al lector si los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado propenden a la sostenibilidad de la economía ecuatoriana.

### **4.4 Objeto de estudio**

El principal objeto de estudio son los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado como parte de la sostenibilidad de la economía ecuatoriana.

## **4.5 Variables a estudiar**

Las principales variables de estudio para analizar la sostenibilidad de la economía ecuatoriana a partir de la evolución del Presupuesto General del Estado son:

- Ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado;

## **4.6 Método de recolección de datos**

El presente estudio consiste en una investigación bibliográfica, debido a que se consultará lo expresado por diferentes autores e investigadores, con la finalidad de concluir objetivamente sobre la hipótesis planteada para el presente estudio.

## **5 ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **5.1 El nivel de vida de los ecuatorianos a partir de la economía dolarizada**

#### **5.1.1 La pobreza**

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) (2012), establece que, son considerados como pobres aquellos ecuatorianos cuyo ingreso per cápita es menor a la línea de pobreza.

La línea de pobreza se define de acuerdo con el SIISE como el valor monetario de una canasta básica de bienes y servicios para una persona en un período determinado. Es decir, que aquellas personas que consuman por debajo de este nivel serán consideradas como pobres.

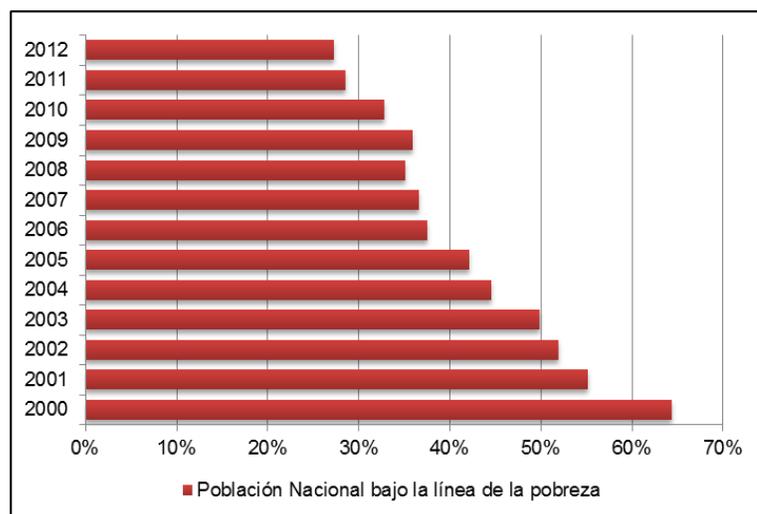
La principal herramienta para poder medir la evolución de la pobreza en el Ecuador es la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), proporciona información sobre el Mercado Laboral Ecuatoriano, con periodicidad mensual en las principales ciudades y trimestral en el total nacional urbano.

De acuerdo con lo expresado por la Unidad Sectorial de la Pobreza y Gestión Económica América Latina y El Caribe (2005), la crisis macroeconómica sufrida en el país a finales de la década de los noventa acrecentaron los niveles de pobreza de los ecuatorianos.

Por ésta razón, se consideró a la dolarización como una alternativa que, si bien es cierto fue una medida desesperada para frenar la inflación, podría ser también considerada como una estrategia para ofrecer una

estabilidad cambiaria, que mejoraría las perspectivas de inversión del sector privado, aumentaría potencialmente la capacidad para generar empleo y que disminuiría la pobreza. Se destaca además, que serían necesarios aumentos sostenidos en la productividad para propender a reducir la pobreza.

De acuerdo con Larrea, C. (2004), existieron diversos factores que influyeron para la disminución de la pobreza durante el primer lustro de la década del dos mil; aunque el principal, sin lugar a dudas, fue la emigración de millares de ecuatorianos a diferentes países, tales como Estados Unidos, Italia y España, que comenzaron a enviar una cantidad masiva de remesas de vuelta al Ecuador, y por lo que llegaron a representar aproximadamente el 75% de las exportaciones petroleras durante el 2001. A continuación se procederá a presentar la evolución de la pobreza, en la que también se podrá apreciar cómo ha ido disminuyendo a lo largo del periodo bajo estudio:



**Figura 4** Evolución de la pobreza. Método indirecto

### **5.1.2 La desigualdad**

Tal y como fue indicado previamente, la crisis económica sufrida a finales de los noventa provocó una oleada migratoria de ecuatorianos hacia otros países, y que remesaban sus ingresos para la que sus familiares pudieran subsistir.

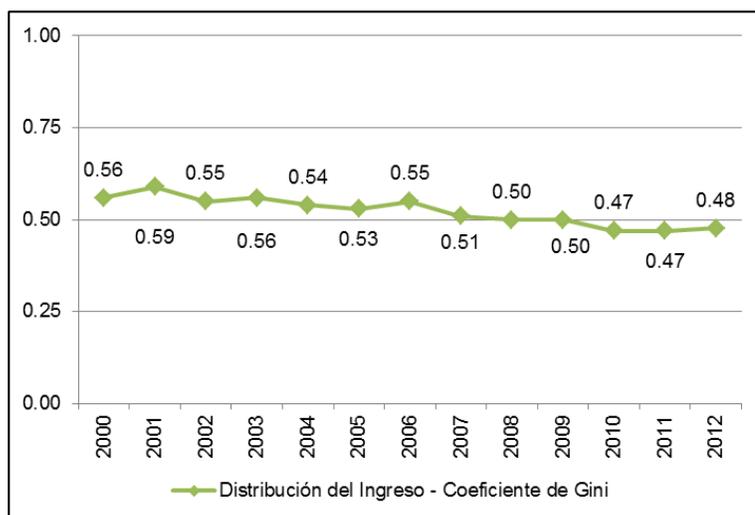
De acuerdo con el Banco Mundial (2006), las remesas tienden a reducir la pobreza; sin embargo, tienen un efecto leve en la reducción de la desigualdad. Esto se ve reforzado por el estudio realizado por Olivié, I., Ponce, J. y Onofa, M. (2008), que concluye que en la economía ecuatoriana no existe un impacto significativo de las remesas para el mejoramiento de los indicadores de desarrollo, y la reducción de la desigualdad.

Las estadísticas de Bendixen & Associates (2003), estiman que la mayor cantidad de remesas eran utilizadas principalmente para gastos de primera necesidad. Acosta, A. (2005), por su parte, adhiere que si bien es cierto que las remesas contribuían a la recuperación económica del país, no contribuyeron a que los individuos incrementaran su nivel de inversión, lo que implicó la renuncia a ingresos futuros, y consecuentemente la reducción de la desigualdad.

Retomando lo establecido por Olivié, I., Ponce, J. y Onofa, M. (2008), los dos quintiles superiores de la sociedad ecuatoriana recibían poco más del 75% de las remesas, lo que como consecuencia tampoco colaboraría a que se disminuya la desigualdad de distribución de la renta.

Así pues, a continuación se procede a evaluar la evolución de la distribución de la renta en el Ecuador, para concretar si efectivamente

existió una variación significativa de la distribución de la renta en el Ecuador durante el primer lustro del periodo bajo estudio:



**Figura 5** Evolución de la distribución del ingreso.

Coefficiente de Gini

Pero la problemática de la desigualdad va más allá. De acuerdo con Naranjo, M. y Fierro-Renoy, V. (2003), las condiciones de vida de los ecuatorianos han sido altamente disparejas, en especial, en la satisfacción de servicios sociales básicos (educación, salud, alimentación, entre otros), debido al modelo económico empleado hasta el momento.

Hacia el 2007, se presenta el Gobierno de Rafael Correa, en el que, conforme a lo establecido por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2007), se persigue disminuir las brechas sociales existentes en la población mediante la protección del Estado, y la generación de capacidades en las personas pobres, como garantía para promover sus derechos económicos, políticos y sociales.

Así pues, tomando en consideración la deficiente inversión en el desarrollo del capital humano nacional, la Constitución del 2008 integró el Título VI, del Régimen de Desarrollo. Su relevancia radica en especial por

lo establecido en el Art. 280, que constituye el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento principal al que deberán apegarse los Mandatarios en su programación y ejecución presupuestaria.

Dentro de las políticas, programas y metas publicadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2007) en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, destacan el mejoramiento de las condiciones de la población más desprotegida. Plan que se ve reforzado por lo establecido en la Constitución, que en su Art. 3, numeral 1 establece que es deber primordial del Estado garantizar el efectivo goce de la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Consecuentemente, deberá analizarse la evolución de las principales variables de interés social, con la finalidad de concretar si se están mejorando las condiciones de vida de los ecuatorianos y disminuyendo las desigualdades sociales.

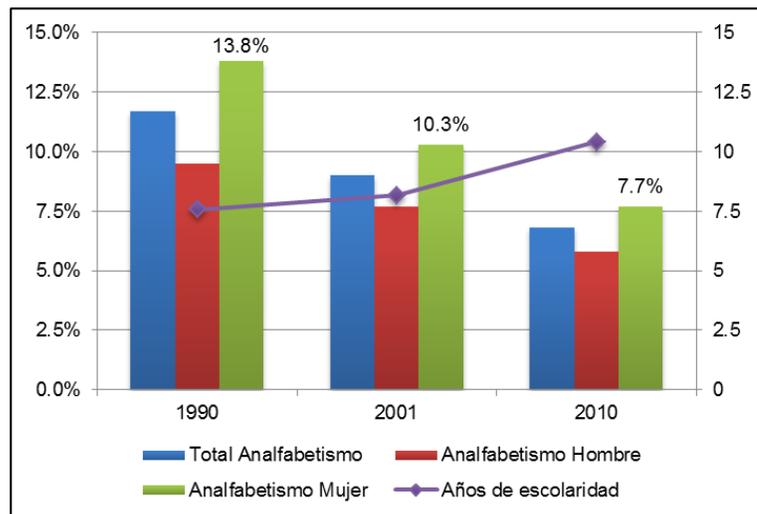
Conforme a lo establecido en el Art. 70 de la Constitución, uno de los principales objetivos que deberá perseguir el Estado es alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Así pues, en el Gráfico No. 15 se puede observar como efectivamente se ha reducido la brecha del acceso a la educación a las mujeres; durante el 2010, el analfabetismo en las mujeres fue superior en 1.9 puntos porcentuales con respecto al analfabetismo masculino, mientras que en el 2001 lo superaba por 2.6 puntos porcentuales.

De esta forma se empieza a afianzar la garantía de la mujer para su inserción en mercados laborales más tecnificados.

Adicional a ello, se puede observar como el número promedio de años lectivos aprobados por los ecuatorianos ha aumentado en 2 años

entre 2010 – 2001, con respecto al aumento ocurrido entre 2001 – 1990, que a duras penas fue de 0.6 años.

A continuación se procede a ilustrar la evolución del analfabetismo en el Ecuador, tanto para hombres como para mujeres, así como los años de escolaridad promedio en la sociedad ecuatoriana:



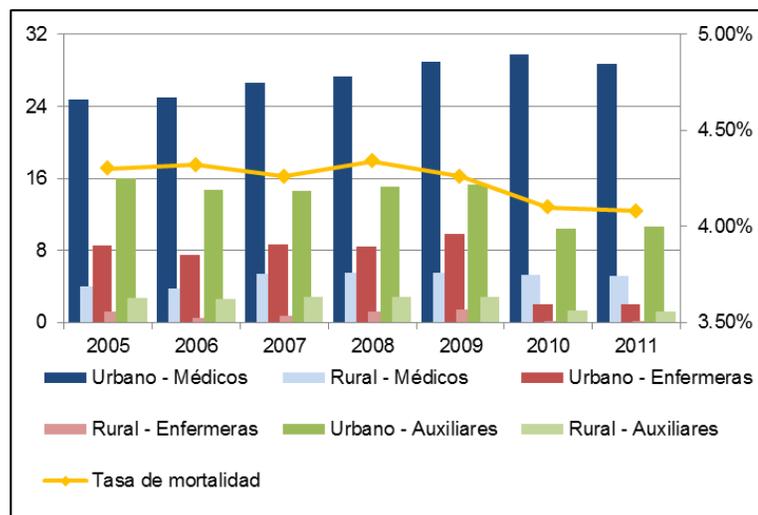
**Figura 6** Analfabetismo total, sexos y años de escolaridad

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (2008), el sistema de provisión de servicios de salud en Ecuador está caracterizado por la fragmentación y segmentación debido a que cada institución mantiene un esquema propio y desvinculado del otro.

Por esta razón, el actual Gobierno ha emprendido el plan de Transformación Sectorial de Salud del Ecuador (TSSE) a partir del 2008. Conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud (2009), la TSSE busca la conformación de una Red de Prestadores Públicos, que en conjunto extiendan la cobertura de salud a lo largo de la población ecuatoriana, enfatizando a la más vulnerable.

En lo que respecta a la cobertura de salud a lo largo de las áreas residenciales del Ecuador, se puede observar en la Figura 7 como el actual Gobierno ha tenido un ligero revés durante el año 2011, tanto en médicos urbanos como médicos rurales, reduciendo su cobertura en aproximadamente 1 profesional por cada 10,000 habitantes.

A continuación se procede a ilustrar gráficamente la evolución del personal de salud y de la tasa de mortalidad comprendidos en el periodo entre el 2005 y el 2011, de acuerdo con las estadísticas puestas a disposición de los ecuatorianos:



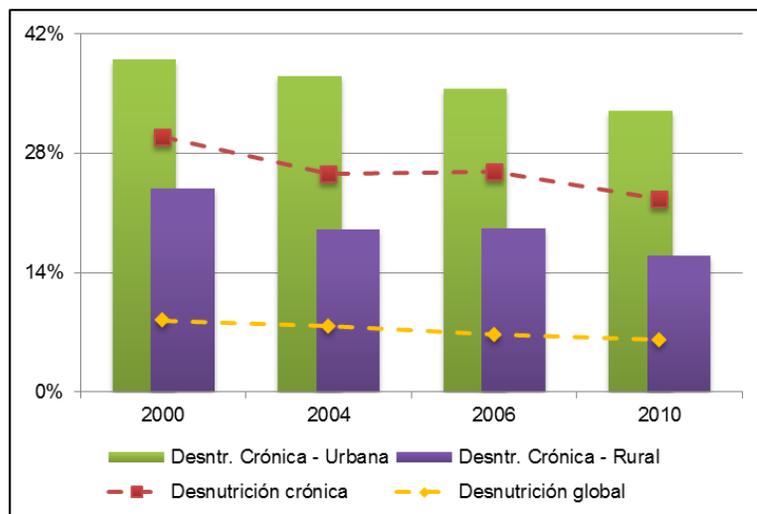
**Figura 7** Personal de salud por área de residencia y tasas de mortalidad

En el Art. 46 de la actual Constitución, se dispone, entre otras cosas, que el Estado deberá adoptar medidas que garanticen la nutrición de los niños menores de seis años.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se define a la desnutrición global como la deficiencia del peso

con relación a la edad. Asimismo, considera como desnutrición crónica al retardo de la altura para la edad.

Las estadísticas presentadas con respecto a la desnutrición, demuestran una grave disparidad entre la desnutrición crónica urbana y la rural. Por esta razón, y de acuerdo con la información presentada por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social en su página web, durante el 2009 se inició con el plan de Intervención Nutricional Territorial Integral (NTI), con el objetivo de mejorar la nutrición de la población, con especial énfasis en los niños y niñas de los cantones rurales indígenas, áreas residenciales en las que se concentra mayormente la desnutrición crónica.



**Figura 8** Desnutrición crónica total, por área de residencia y desnutrición global

En palabras de Naranjo, M. y Fierro-Renoy, V. (2003), la inversión en capital humano tiene efectos altamente redistributivos en la economía. Su impacto sobre el desarrollo humano y el crecimiento económico es indiscutible, de tal manera, que la inversión en capital humano genera mayores beneficios a las inversiones en capital físico en el largo plazo.

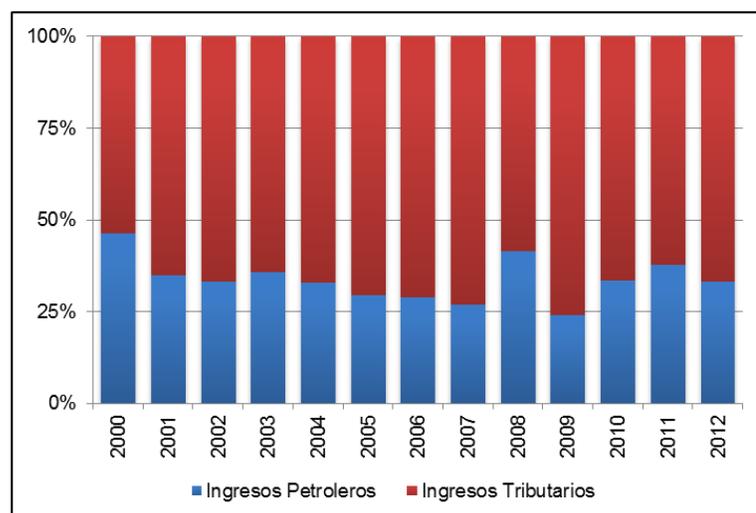
## 5.2 La evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado

### 5.2.1 Los ingresos tributarios

En palabras de Neumark, F. y Quintana, E. (1994) los impuestos son los más importantes de los tributos, y pueden definirse como:

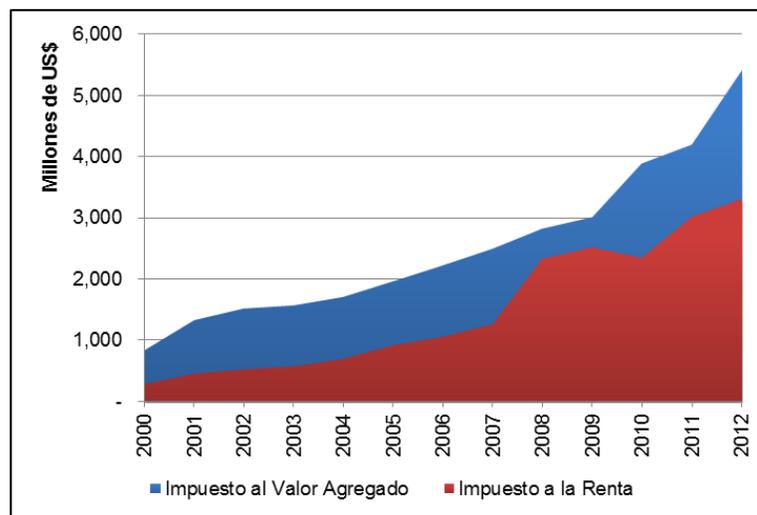
*“La obligación coactiva y sin contraprestación de efectuar una transmisión de valores económicos (en general dinero), a favor del Estado y de los entes menores subrogados a él por un sujeto económico en virtud de una disposición legal, siendo fijadas las condiciones para la prestación de un modo autoritario (unilateral) por el sujeto activo (...)”*

Adicional a ello, Larraín, F. y Sachs, J. (2002) destacan que en la composición de los ingresos públicos, los más importantes son los ingresos tributarios. Dicha afirmación podrá ser constatada en la Figura 4:



**Figura 9** Distribución de los Ingresos Corrientes del Presupuesto General del Estado

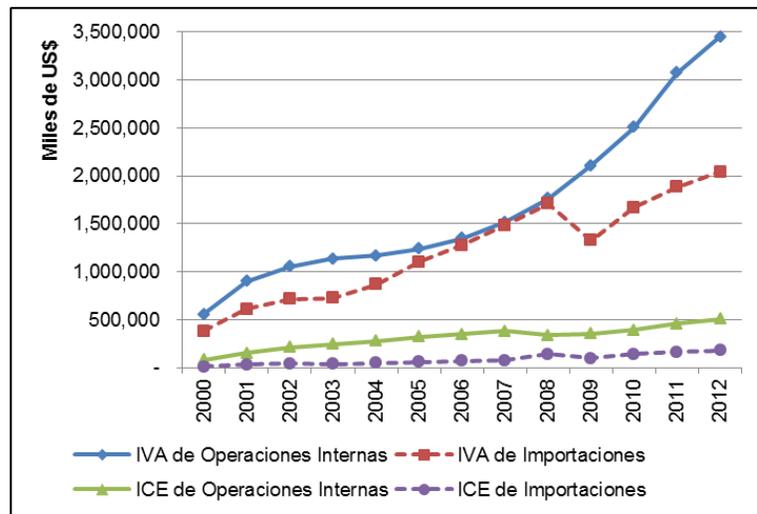
Sin embargo, y pese a que los impuestos sean la principal fuente de ingresos para el Estado, los ingresos fiscales que se perciben en economías desarrolladas provienen principalmente de impuestos directos, tales como el Impuesto a la Renta, mientras que en las economías en vías de desarrollo, como la nuestra, los ingresos fiscales provendrán principalmente de impuestos indirectos, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), postulado que podrá ser confirmado al observar la evolución de las recaudaciones del Impuesto a la Renta y del IVA en la economía ecuatoriana durante el periodo bajo estudio:



**Figura 10** Recaudaciones de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado

Así pues, se observa que el Impuesto al Valor Agregado es el impuesto con mayor importancia para el Estado ecuatoriano, y cuya carga es soportada por el consumidor final, independientemente de su estrato social, por lo que de acuerdo a lo postulado por Larraín, F. y Sachs, J. (2002), se podría considerar como un impuesto regresivo, debido a que representará una mayor porción del ingreso para aquellas personas con escasos recursos, es decir, una distribución del ingreso menos equitativa.

Por lo tanto, resulta importante identificar en qué medida el IVA se da por las operaciones internas de la economía ecuatoriana con respecto al IVA que se recauda en las importaciones, tal y como se demostrará en el gráfico que se presenta a continuación:



**Figura 11** IVA e ICE recaudado por operaciones internas y por importaciones

Tal y como se observa en el gráfico anterior, el IVA de las operaciones internas tiene la mayor importancia dentro de las recaudaciones realizadas por el SRI, por lo que se podría resolver en primera instancia que una parte importante de la carga tributaria de dicho impuesto es financiada por hogares con escasos recursos.

Sin embargo, al realizar una revisión detallada de los productos y servicios gravados con tarifa 0% se puede constatar que el gravamen recae sobre los bienes suntuarios. Dicho criterio se vería reforzado por el estudio de Oliva, N. (2008), que indica que el IVA presenta características de un tributo proporcional, es decir que las exoneraciones previstas por los distintos regímenes están correctamente implementadas.

Para reforzar dicho criterio, Oliva, N. (2008) determina en su estudio que una reducción del impuesto del 12% al 10% beneficiaría principalmente a las clases sociales que se encuentran en los deciles altos, es decir a aquellas personas con la capacidad adquisitiva para financiar dicho impuesto.

En lo que respecta al Impuesto a la Renta, de acuerdo con Serrano, J, (2012), la dependencia de la economía a la explotación petrolera hace que su recaudación sea bastante vulnerable a las posibles fluctuaciones que se puedan presentar en el precio del petróleo.

Dicho criterio se ve reforzado al observar en la Figura 10, en la que se puede observar que efectivamente la recaudación del Impuesto a la Renta durante el 2008 creció aproximadamente en un 80% con respecto al año anterior, año en el que se cotizaron los precios más altos del petróleo, llegando a alcanzar los US\$ 118.80 por barril de petróleo ecuatoriano.

En las Estadísticas de Grandes Contribuyentes publicada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), se puede observar que dentro de los quince principales contribuyentes, tres empresas corresponden al sector de Recursos No Renovables, tal y como se muestra a continuación:

**Tabla No. 1**

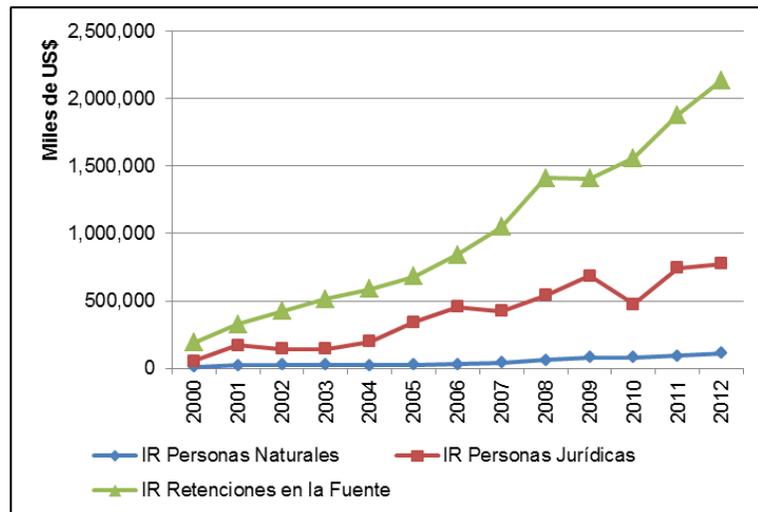
***Grandes contribuyentes del Servicio de Rentas Internas:  
Sector de Recursos no Renovables***

<b>Razón Social</b>	<b>Ranking Declaraciones del Impuesto a la Renta</b>				
	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 16	11	7	7	4	4
ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.	13	6	6	6	6
OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A.	15	13	10	9	7

Por lo tanto, se podría inferir que la mayor carga tributaria de la economía ecuatoriana corresponde a las sociedades. Sin embargo, de acuerdo a lo expresado por Andino, M. (2009) las estadísticas de recaudación del impuesto a la renta muestran ciertos problemas, dado que las personas en relación de dependencia no presentan declaración alguna debido a que les efectúan una retención, y por lo tanto, serán considerados por la Administración Tributaria como pagos de las empresas por concepto de retenciones, y no como las rentas gravadas de sus trabajadores.

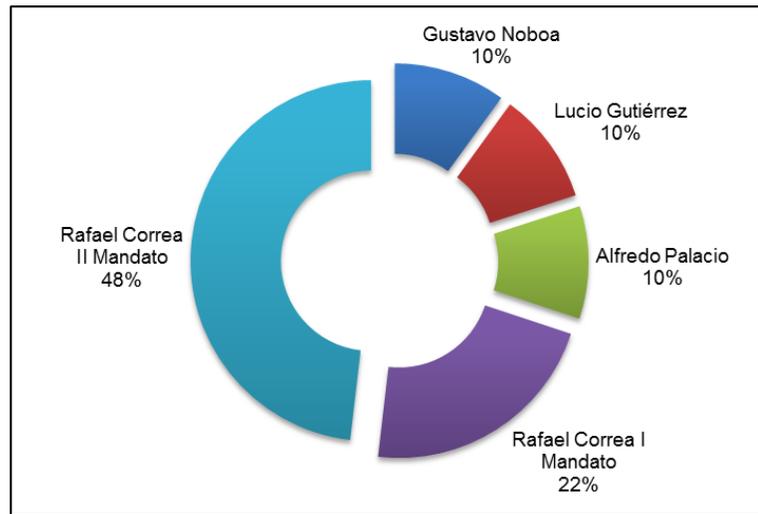
Así pues, se presenta una gran distorsión estadística, que no permitirá conocer efectivamente cuanto es el aporte de las personas naturales al impuesto a la renta. Subsecuentemente, a continuación se presenta una gráfica que demuestra la carga tributaria en el Ecuador tanto para personas naturales como para sociedades y las retenciones en la fuente. Sin embargo, habrá que considerar que no únicamente por

concepto de rentas en relación de dependencia se producen retenciones en la fuente, sino también por servicios prestados entre sociedades, entre otros conceptos:



**Figura 12** IR de personas naturales, personas jurídicas y retenciones en la fuente

Independientemente del comportamiento de la economía, durante el Gobierno de Rafael Correa se procuró establecer un marco legal que le asegure incrementar las recaudaciones tributarias, intensificando el régimen sancionatorio, e incorporando días como el “Día Nacional de la Cultura Tributaria”, con la finalidad de brindar conciencia a la ciudadanía de la importancia del correcto pago de los tributos, además del incremento de los procesos de determinación tributaria y creación de nuevos impuestos. Los resultados de estas y otras gestiones, han dado como resultado las mayores recaudaciones tributarias a lo largo del periodo bajo estudio, hecho que podrá ser observado en el siguiente gráfico, que demuestra que el Gobierno de Rafael Correa, ha logrado participar con aproximadamente el 70% de los ingresos tributarios durante el periodo bajo estudio:

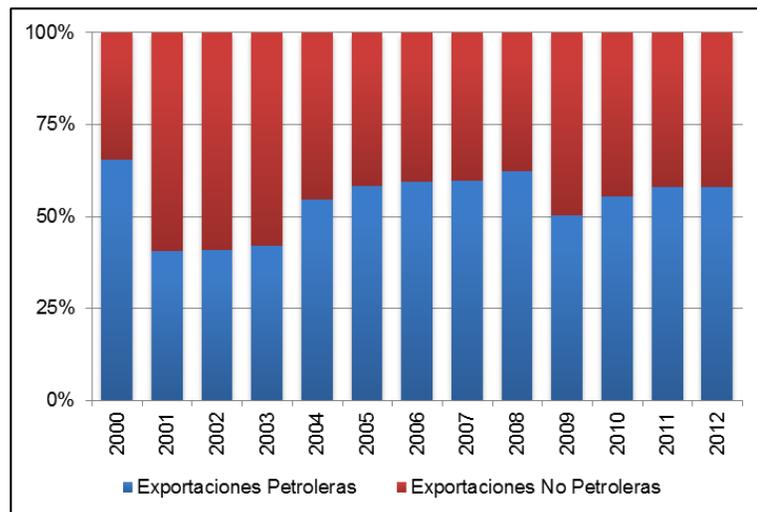


**Figura 13** Comparativa de recaudaciones tributarias de los Gobiernos a partir de la dolarización

Pero los esfuerzos por fortalecer el Sistema Tributario ecuatoriano representan un verdadero desafío. La elusión y evasión fiscal han sido uno de los más grandes problemas que ha aquejado a la economía ecuatoriana desde su institución y que la actual Administración Tributaria, ha pretendido luchar desde el primer día del Gobierno de Rafael Correa. El objetivo que se persigue en la actualidad es garantizar la equidad del sistema tributario, y disminuir la carga impositiva indirecta de los contribuyentes, e intensificar los controles sobre los grupos económicos, que tienen la capacidad de soportar una mayor carga tributaria y mejorar de esta forma la distribución del a renta nacional y disminuir la inequidad social.

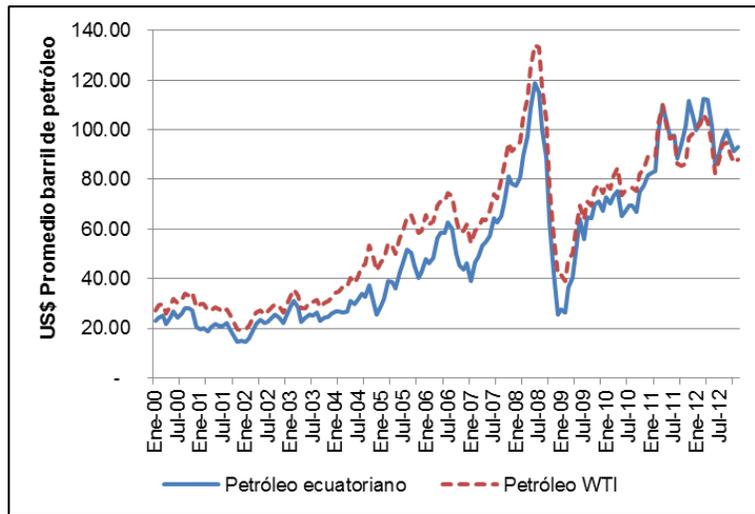
## 5.2.2 Los ingresos petroleros

El precio del barril de petróleo es una de las variantes más importantes que define la dinámica de la economía ecuatoriana, consigo se determina una parte importante de los ingresos que percibirá el Estado, y ha logrado llegar a representar el principal grupo de productos por los que percibió ingresos el Ecuador a lo largo de la evolución del periodo bajo estudio; hecho que podrá ser comprobado en la gráfica que se muestra a continuación:



**Figura 14** Proporción de exportaciones petroleras y no petroleras

En efecto, y conforme a lo reportado por el Banco Central del Ecuador (2012) la enorme volatilidad del precio del petróleo ha provocado que ningún modelo matemático sea lo suficientemente confiable para predecir su precio. Tanto factores políticos, como geopolíticos, bélicos, climáticos, especulativos, económicos, entre otros, influyen significativamente en su determinación. Así pues, a continuación se presenta una gráfica que presenta su evolución a lo largo del periodo bajo estudio:



**Figura 15** Evolución del precio del petróleo

Ahora bien, la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, originaria del Gobierno de Gustavo Noboa, y publicada en el Registro Oficial 589 del 4 de Junio del 2002, establece en su artículo innumerado a continuación del artículo 23 que el valor del barril de petróleo que deberá ser considerado para estimar los ingresos de la proforma presupuestaria deberá ser el precio de mercado de futuros proyectado para el WTI.

Sin embargo, tal como fue expresado previamente, el precio del petróleo es bastante difícil de predecir, y por ende, es bastante importante subvaluar de forma conservadora los precios del petróleo en la pro forma presupuestaria de tal forma que el Presupuesto del Estado se mantenga estable y la política fiscal sea sostenible.

Conviene acotar el caso que se presentó durante la formulación del Presupuesto General del Estado 2008, que estimaba el precio de barril de petróleo ecuatoriano en US\$ 35, en respuesta a la tendencia de los precios que se venía presentando a partir de la dolarización, y que llegó a su pico en el mes de Junio del 2008, con un precio del petróleo WTI en

US\$ 133.93; dicho repunte influyó en la sobrevaloración de los ingresos petroleros del Presupuesto General del Estado 2009, en los que se propuso un precio promedio de US\$ 85.40, pese a la oposición de los expertos independientes, y que llegó a estar en un máximo de US\$ 71.13 durante el mes de Noviembre.

Pero no solamente el precio del petróleo juega un papel importante en los ingresos que percibe el Estado, sino también el marco legal sobre el que se determina los ingresos provenientes de la producción petrolera. Así pues, de acuerdo con lo expresado por Guerra, E. (2003), la explotación petrolera en el Ecuador tiene dos épocas. En la primera etapa, correspondiente al periodo 1911 – 1960, se adoptó un modelo de concesión a compañías extranjeras, con las que se estipulaba un beneficio directo del 1% para el Estado ecuatoriano, y el 99% para las transnacionales.

Posterior a ello se inicia con la segunda etapa, que arranca en 1970, con el auge petrolero en el Ecuador, bajo la modalidad de contratos de participación y prestación de servicios que no superaban la modalidad de los contratos de concesión, en los que además se establecía una participación del 12.5% por parte del Estado Ecuatoriano, mientras que las transnacionales aprovechaban el 87.5%.

Sin embargo, el Gobierno de Correa ha implicado reconocer una tercera época para la explotación petrolera, con la promulgación de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, en la que por medio del modelo de contrato de prestación de servicios se determina que cuando el prestador de servicios encuentre hidrocarburos comercialmente explotables, se le reconocerá una tarifa por barril de petróleo neto producido, y se fijará tomando en cuenta la

amortización de sus inversiones, costos y gastos más una utilidad razonable en consideración de los riesgos incurridos.

Así pues, en un comunicado del Ministro de Recursos Naturales No Renovables, Wilson Pástor (2010), estableció los beneficios económicos de la reforma en aproximadamente 550 millones de dólares en valor actual, además de que la misma garantiza un plan de inversiones que incremente la producción petrolera.

Conforme a lo ratificado por el Ministro, las reservas que actualmente explota Ecuador tienen petróleo para aproximadamente 18 años más. Sin embargo, destaca que durante los gobiernos anteriores, no se ha invertido en exploración. Por esta razón se valida la propuesta del Art. 16 de la referida Ley, en la que se establece que los contratistas deberán garantizar la realización de inversiones en su plan de desarrollo, y destaca que durante el 2011 las compañías petroleras se comprometieron con 490 millones de dólares anuales de inversión obligatoria durante los siguientes 5 años, por lo que estima que dichas inversiones podrán permitir recuperar un nivel de producción de 40,000 barriles de petróleo diarios durante los próximos 15 años.

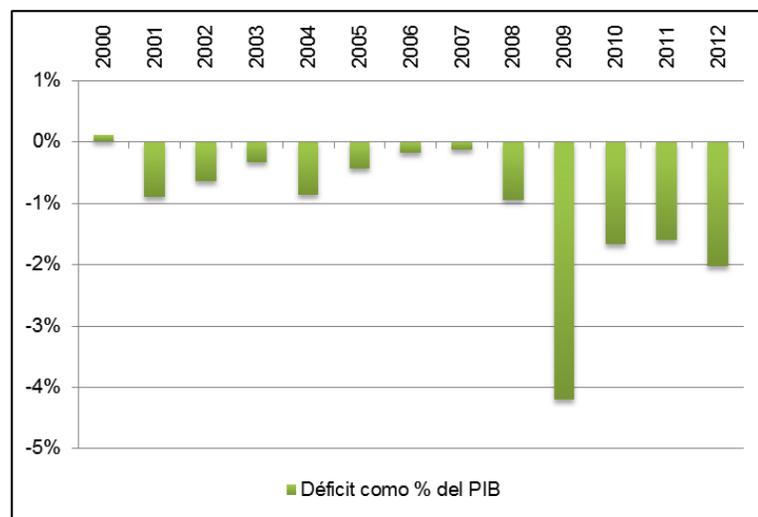
Consecuentemente, se puede denotar que el Gobierno actual ha dado cuenta que el beneficio que se obtiene de la extracción petrolera tiene un rendimiento decreciente, dado que es un recurso natural no renovable. Por ende, ha contemplado la obligación de incorporar la exploración con la finalidad de prolongar dicho periodo, al mismo tiempo que desarrolla proyectos alternos.

## 5.3 Análisis de la sostenibilidad fiscal

### 5.3.1 La sostenibilidad fiscal por el déficit

De acuerdo con las reglas fiscales identificadas, el principal medidor de sostenibilidad fiscal es el déficit. Su importancia radica en que un excesivo nivel de déficit obligará al Estado a contraer deuda, para financiar la necesidad de efectivo que ha incurrido, y en caso de excesivos niveles de déficit, comprometer la sostenibilidad en el largo plazo.

A continuación se procede a evaluar el nivel de déficit (o superávit) como % del PIB durante el periodo bajo estudio:



**Figura 16** Déficit o Superávit Presupuestal

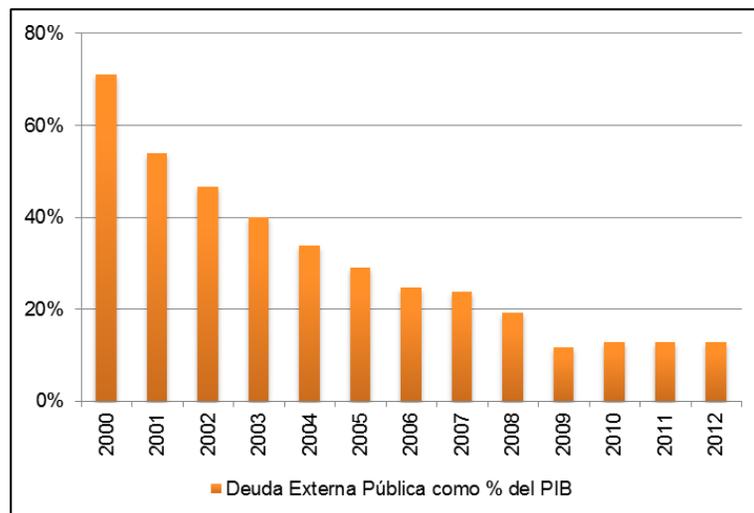
Gráficamente se puede observar que durante el año 2009 se incurrió en un fuerte déficit fiscal, esto debido a la fuerte dependencia del precio del barril de petróleo, que durante el año anterior se mantuvo en niveles favorables, lo que generó expectativas para el Gobierno, que demuestran la alta dependencia de dicho recurso.

### 5.3.2 La sostenibilidad fiscal por el nivel de deuda

De acuerdo con la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (2008), las cifras de la deuda pública comenzaron a aumentar agresivamente a partir de 1978, época en la que paradójicamente el Ecuador se encontraba en auge, debido a la explotación petrolera.

Adicional a ello, se establece que en las subsiguientes décadas se continuó con estas políticas de sobreendeudamiento, en las que tanto organismos multilaterales como la banca extranjera y funcionarios estatales, suscribieron cláusulas que forzaban a recurrir a un mayor nivel de endeudamiento.

Tomando en consideración lo previamente expuesto, a continuación se procede a evaluar el nivel de deuda externa pública como % del PIB, durante el periodo bajo estudio para determinar la sostenibilidad fiscal por el nivel de deuda:



**Figura 17** Deuda Externa Pública como % del PIB

Gráficamente se puede observar que en los primeros años la deuda externa pública representaba aproximadamente el 75% de la producción

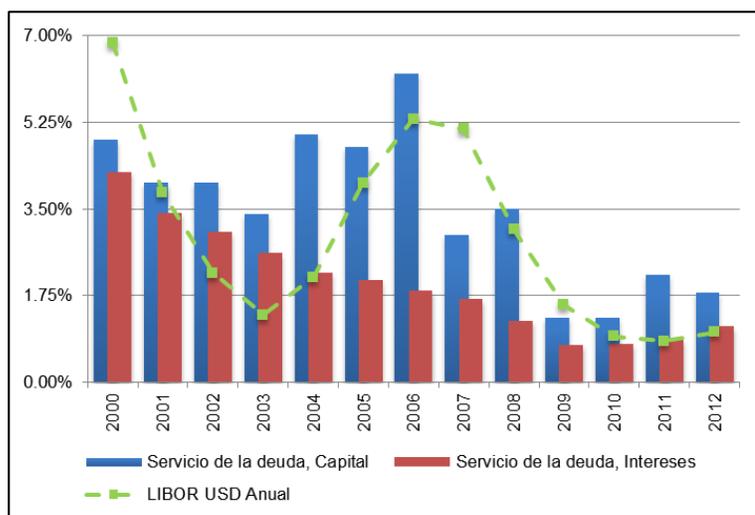
nacional. Sin embargo, debido a la fortaleza monetaria del dólar, se ha logrado recuperar la sostenibilidad fiscal, aunque a partir del año 2009 el nivel de deuda se mantiene en niveles considerablemente bajos.

Sobre los niveles de deuda contratados, Lucio-Paredes, P. (2009), indica que deberá prestarse especial atención al uso que se dé al dinero, ya que podría ser utilizado para generar riqueza futura, o no. De acuerdo con Noboa, G. (2003), la deuda externa se debe a diferentes motivos, uno de ellos es la inversión en obras de infraestructura e hidroeléctricas; sin embargo, en otros casos, se ha recurrido al endeudamiento por temas de defensa interna y financiamiento de déficits fiscales de Gobiernos irresponsables.

Consecuentemente, el servicio de la deuda no debería de reconocerse automáticamente como negativo. Es necesario identificar exactamente en qué se ha invertido, y qué se está amortizando, intereses o capital, con la finalidad de identificar si la economía está efectivamente liberándose de la deuda con sus acreedores con los recursos que le han sido prestado. Así pues, debería tomarse con especial atención el nivel de gasto que representa para el Presupuesto General del Estado para concluir si se están priorizando las relaciones contractuales con los acreedores en el lugar del crecimiento interno.

### 5.3.3 La sostenibilidad fiscal por el gasto público

En respuesta a lo establecido previamente, a continuación se podrá observar gráficamente, y como porcentaje del PIB, los gastos del Gobierno en las variables de servicio de la deuda (Capital e intereses):



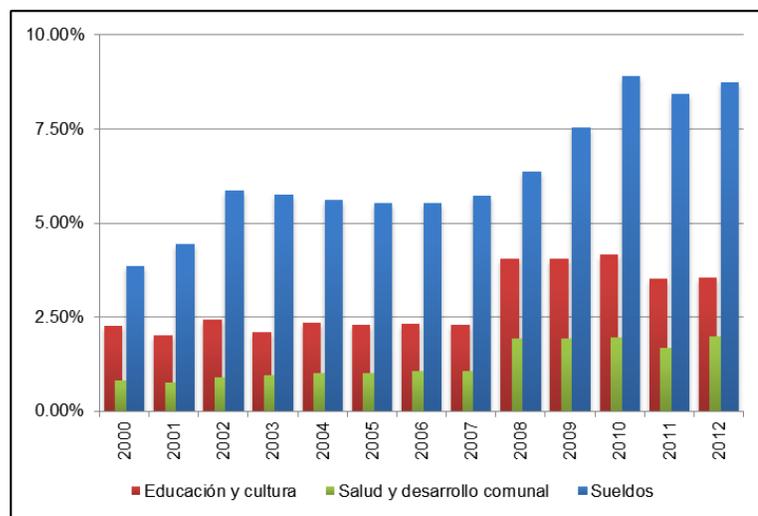
**Figura 18** Gasto de servicio de la deuda como porcentaje del PIB

Gráficamente se puede observar como en los primeros años bajo estudio se mantenía una similar estructura de amortización del capital e intereses, aunque uno de los factores que incidió en la disminución de la cancelación de intereses durante el primer lustro de la década, conforme a lo expresado por Larrea, C. (2004), fue la caída de las tasas de interés internacionales, lo que hizo que el peso del servicio de la deuda por concepto de intereses disminuyera. En lo que respecta al capital, el servicio de la deuda (capital) a durante el 2006 llegó a representar cerca del 6.5% del PIB.

Uno de los principales factores que han contribuido a disminuir la alta dependencia de la deuda externa pública fueron los precios del petróleo, que durante el 2008 mantuvieron los niveles más altos del

periodo bajo estudio, además de la recompra de los Bonos Global, efectuada durante el 2009, que permitieron disminuir considerablemente la deuda externa.

Por otra parte, en atención a las variables de principal interés social, se analizará el gasto del Gobierno en educación y cultura, salud y desarrollo comercial, y sueldos y salarios, para analizar la sostenibilidad del Gobierno:



**Figura 19 Gastos públicos como como porcentaje del PIB**

Gráficamente puede observarse que la principal variable de interés de los diferentes Gobiernos es el gasto en sueldos y salarios, que ha llegado a representar cerca del 9% del Producto Interno Bruto. Al respecto, pese a que se beneficia a cierto porcentaje de la población, no se generan recursos adicionales que permitan mantener la sostenibilidad en el largo plazo.

## **6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Conclusiones**

Luego de haber analizado el desarrollo del nivel de vida de los ecuatorianos, se ha determinado que las principales causas para la disminución de la pobreza durante el primer lustro han sido las remesas de los emigrantes. Una de las razones que justifica este hecho, es que las remesas llegaron a representar cerca del 75% de las exportaciones petroleras del Ecuador. En lo que respecta a la desigualdad, las reformas tributarias han contribuido en gran medida a la redistribución de la renta en el Ecuador. Una de las razones que justifica este hecho, es que a partir del 2010 el Coeficiente de Gini se ubica por debajo de 0.50. Por último, en lo que respecta a la satisfacción de los servicios sociales básicos, en el segundo sexenio del periodo bajo estudio se han desarrollado políticas que propenden a disminuir las brechas sociales existentes en el Ecuador. Una de las razones que justifica este hecho, es que el analfabetismo total ha disminuido considerablemente, a la vez que se ha puesto a disposición de la ciudadanía mayor cantidad de personal de atención de salud, y se han disminuido los niveles de desnutrición. Consecuentemente, se espera que la inversión en el capital humano tenga efectos positivos para la economía ecuatoriana en el largo plazo.

En lo que respecta a la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado a partir de la dolarización, se ha determinado que los ingresos tributarios representan la principal fuente de ingresos del Estado. Asimismo, que los impuestos indirectos mantienen una mayor importancia dentro de la composición de los ingresos corrientes, por lo que el sistema tributario ecuatoriano es en esencia, regresivo, lo que significa que capta una mayor porción del ingreso para aquellas personas con escasos recursos. En lo que respecta a la

recaudación de los impuestos directos, se ha encontrado que estos dependen en gran medida del precio del petróleo, debido a que dentro de los principales contribuyentes se encuentran empresas pertenecientes al sector de recursos no renovables. Por otra parte, en lo que respecta a los ingresos petroleros, se ha encontrado que los ingresos por exportaciones petroleras representan el principal ingreso por grupo de productos exportados.

Mediante el análisis de la sostenibilidad fiscal de la economía ecuatoriana, se ha concretado que la economía ecuatoriana es altamente dependiente del precio del petróleo, por lo que cualquier fluctuación en los precios del barril de crudo podría afectar gravemente las finanzas públicas, ante la consideración de un precio favorable. Por dicha razón, ante cualquier déficit, se requerirá de un mayor nivel de endeudamiento que comprometerá en el largo plazo a la economía, comprometiendo la sostenibilidad fiscal de la economía ecuatoriana. En lo que respecta a la sostenibilidad por el gasto, se ha observado que el mayor rubro de gasto de los Gobiernos son los sueldos y salarios, rubros que pese a que contribuyen a la economía en el largo plazo, mantendrían un aporte poco significativo en el largo plazo, en razón de que no son una inversión en capital humano o en capital físico que sean capaces de generar mayores recursos para la economía.

## 6.2 Recomendaciones

En lo que respecta al desarrollo del nivel de vida de los ecuatorianos es importante que el Estado mantenga políticas que prioricen el capital humano por sobre el capital físico, que permitan a los ecuatorianos tener acceso a servicios sociales básicos que les faculte desarrollar sus cualidades para que aporten a la economía ecuatoriana.

En lo que concierne a la evolución de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado a partir de la dolarización es importante mantener un marco legal que modifique la estructura del sistema tributario, y que convierta a los impuestos directos en la principal fuente de los ingresos tributarios, en razón de que los impuestos indirectos representan una carga para los consumidores finales, quienes se ven limitados de consumir en mayor medida en la economía. En lo que concierne a los ingresos petroleros, debido a la dificultad para la predicción de los precios del petróleo, es recomendable que los Gobiernos generen fuentes alternas de ingresos corrientes, tales como centrales hidroeléctricas, que le captar recursos foráneos.

Sobre el análisis de la sostenibilidad fiscal de la economía ecuatoriana, es importante que los Gobiernos procuren no incurrir en déficits por excesos de gasto corriente, que no sean capaces de generar recursos que le permitan pagar los financiamientos incurridos con organismos internacionales. Adicionalmente, debería considerar invertir en mayor medida en capital humano o capital físico que le permita generar mayores recursos para la economía, y poderla encaminar hacia el desarrollo.

## 7 BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2001). *Macroeconomía y economía política en dolarización*. Editorial ABYA-YALA. Abril del 2001.

Acosta, A. (2005). *El aporte de las remesas para la economía ecuatoriana*. Department of Economics and Social Affairs, United Nations Secretariat.

Aktouf, O. (2009). *La Administración, entre la Tradición y Renovación*. Ediciones Universidad del Valle. Cali, Colombia.

Almeida, M., Gallardo, V. y Tomaselli, A. (2006). *Gobernabilidad fiscal en Ecuador*. Naciones Unidas. Santiago de Chile, Chile. ISBN: 92-1-322905-4.

Álvarez, S. Análisis de la Sostenibilidad de la Política Fiscal y el Efecto del Gasto Público sobre la Economía. 1994 - 2006. Banco Central del Ecuador.

Andino, M. (2009). Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo. *Servicio de Rentas Internas, Centro de Estudios Fiscales*. Cuaderno de Formación No. 8.

Asamblea Constituyente. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449 del 20 de Octubre del 2008.

- Banco Central del Ecuador (1999). *Propuesta de Política Económica ante la crisis*. Apuntes de Economía No. 07. Noviembre de 1999.
- Banco Central del Ecuador (2010). *La economía ecuatoriana luego de diez años de dolarización*. Dirección General de Estudios.
- Banco Central del Ecuador (2012). *Las impredecibles variaciones en el precio del petróleo*. Comunicado No. 1 de Julio del 2012.
- Banco Mundial. Estadísticas de Indicadores de Desarrollo Mundial. Recuperado de: <http://databank.worldbank.org/data/views/reports/tableview.aspx>
- Banco Mundial (2006). *Global Economic Prospects. Economic Implications of Remittances and Migration*. Washington D.C., Estados Unidos.
- Bendixen & Associates (2003). *Receptores de remesas en Ecuador - Una investigación del mercado*. Fondo Multilateral de Inversiones. Banco Interamericano de Desarrollo. Quito, Ecuador.
- Bittes, F. y Ferrari, F. (2012). Las políticas económicas de Keynes: Reflexiones sobre la economía brasileña en el período 1995 - 2009, *Revista CEPAL*, Diciembre, 116 – 121.
- Brue, S. y Grant, R. (2009). *Historia del Pensamiento Económico* (Séptima Edición). México DF, México.

- Cabezas, M., Egüez, M., Hidalgo, F. y Pazmiño, S. (2001). *La dolarización en el Ecuador un año después*. Banco Central del Ecuador.
- Carrera, V., Galárraga, J., Godoy, D., Jaramillo, D. y Páez, L. (2012). Análisis de la Proforma General 2012. *Reporte de Consistencia Macroeconómica – Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. Enero del 2012.
- Chapoy, D. (1973). *El Régimen Financiero del Estado en las Constituciones Latinoamericanas*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones Jurídicas. México D.F., México.
- Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (2008). *Informe Final de la Auditoría Integral de la Deuda Ecuatoriana. Resumen Ejecutivo*. Segunda edición. Diciembre del 2008.
- Córdova, G. (2003). Derrota y triunfo del gran elector: elecciones 2002 en Ecuador. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, No. 16. P. 37 – 43.
- Correa, R. (2003). La política económica del Gobierno de Lucio Gutiérrez. *Revista íconos*. Vol. 16. Pág 6 – 10
- Correa, R. (2007). *Discurso de Posesión del Presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado en la Mitad del Mundo*. Quito, Ecuador. 15 de Enero del 2007.

Correa, R. (2009). *Ecuador: de Banana Republic a la No República* (Primera Edición). Bogotá, Colombia. ISBN: 978-958-8613-00-0.

Dornbusch, R., Fischer, S. y Startz, R. (2009). *Macroeconomía* (Décima edición). México D.F., México

Ecuavisa (2005). La Batalla de Abril. Recuperado de:  
[http://www.youtube.com/watch?v=ZR\\_yrj0B09E](http://www.youtube.com/watch?v=ZR_yrj0B09E)

EP PETROECUADOR (2011). *El Estado nacionalizó operaciones de la plataforma de gas natural.*

Espinosa, R. (2000). La crisis económica financiera ecuatoriana a finales de siglo y la dolarización. *Programa Andino de Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar.*

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Glosario de términos sobre desnutrición. Recuperado de:  
[http://www.unicef.org/lac/glosario\\_malnutricion.pdf](http://www.unicef.org/lac/glosario_malnutricion.pdf)

Fontaine, G. (2002). Crisis de la Gobernabilidad y Dolarización en el Ecuador. Una mirada retrospectiva al golpe de Estado del 21 de Enero 2000. *Documentos del Instituto Internacional de Gobernabilidad*. No. 97. Barcelona, España. Junio del 2002.

Galbraith, J. (1997). *The Great Crash of 1929*. Mariner Books. New York, USA.

ISBN: 0-395-85999-9

Ghosh, J. (2007) *Macroeconomía y políticas de crecimiento*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU DESA). Nueva Delhi, India.

González, C. (1971). Adam Smith y la escuela de economía clásica inglesa. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Vol. IX, N° 28. Enero – Junio de 1971.

Guerra, E. (2003). Explotación petrolera: ¿Oportunidad para el desarrollo sostenible o una seria amenaza?. *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador. Las reglas del juego*, Pág. 11 - 14

Hemming, R. y Kell, M. (2001). *Promoting fiscal responsibility: transparency, rules and independence*. Banca d'Italia

Herrera, J. y López, J. (2012). Un giro en la gestión petrolera, monitoreo 2009 – 2010. *Grupo FARO*. Informe 3. Marzo del 2012.

Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (2011). Boletín mensual de comercio exterior. *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración*. Año 1, No. 2. Febrero del 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Medidas de Pobreza y Extrema Pobreza por Ingresos, Resumen Ejecutivo. Recuperado de: [http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com\\_content&view=article&id=65&Itemid=35](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=35)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Metodología de cálculo del Coeficiente de Gini por ingresos. Recuperado de: [http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com\\_content&view=article&id=65&Itemid=35](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=35)

Jiménez, F. (2010). *Elementos de Teoría y Política Macroeconómica para una economía abierta*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fundo Pando, Perú.

Keynes, J. (1992). *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

Kicillof, A. (2002) Tres Keynes en la teoría General. *Serie "Temas de Historia del Pensamiento Económico" del Centro de Estudios para la Planificación del Desarrollo*.

Kindleberger, C. (1973). *The World in Depression 1929 – 1939*. University of California Press, Ltd. California, Estados Unidos. ISBN: 0-520-05592-6

Kueffner, S. (2009). *Ecuador Pays 35 Cents for Defaulted Bonds in Buyback*.

Bloomberg News.

Larraín, F. y Sachs, J. (2002). *Macroeconomía en la Economía Global*

(Segunda Edición). Pearson Education. Buenos Aires, Argentina. ISBN:

987-9460-68-5.

Larrea, C. (2004). *Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador*. Editorial ABYA

YALA. Quito, Ecuador. ISBN: 9978-22-370-3.

León, M. (2001). La desigualdad del Ingreso en el Ecuador. *Sistema Integrado*

*de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE)*. Mayo del 2001.

Lucio-Paredes, P. (2009). La deuda externa ¿Se paga? ¿Es ilegítima?. *Boletín*

*de Koyuntura*. Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de

Quito (USFQ). N° 4. Año 1. Junio del 2009.

Maldonado, D. y Fernández, G. *La Sostenibilidad de la Política Fiscal: El Caso*

*Ecuador*. Banco Central del Ecuador.

Martín-Mayoral, F. (2009). Estado y mercado en la historia de Ecuador. Desde

los años 50 hasta el gobierno de Rafael Correa. *Revista Nueva Sociedad*.

No. 221, Páginas 120-136. Mayo – Junio del 2009.

Mayor, J. *La Escuela Clásica*. Escuela Colombiana de Ingeniería.

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2007). Agenda de Acción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas. *Acuerdo No. 447 - Principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero*. Suplemento del Registro Oficial No. 259 del 24 de Enero del 2008.

Ministerio de Economía y Finanzas (2002). *Carta de intención al Fondo Monetario Internacional (FMI)*. Quito, Ecuador. Febrero del 2003.

Muñoz, R. (2011). Documental "Muchedumbre 30-S". Recuperado de: <http://www.youtube.com/watch?v=k7PcU9ix9Bo>

Naranjo, M. y Fierro-Renoy, V. (2003). *Ecuador: sostenibilidad fiscal y desarrollo humano 1970-2010*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Neumark, F., & Quintana, E. F. (1994). *Principios de la imposición*. Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales.

Noboa, G. (2003). *Se hace camino al andar*.

- Nordhaus, W., y Samuelson, P. (2006). *Economía* (Decimoctava edición). McGraw-Hill.
- Olivié, I., Ponce, J. y Onofa, M. (2008). Remesas, pobreza y desigualdad: El caso Ecuador. Real Instituto Elcano. Madrid, España.
- Organización Panamericana de la Salud (2008). Perfil del Sistema de Salud de Ecuador. Tercera edición. Washington D.C., Estados Unidos. ISBN: 978-92-75-32944-3
- Ortiz, S. (2010). 30-S: La vulnerabilidad del liderazgo de la Revolución Ciudadana y de la Institucionalidad en Ecuador. *Revista Íconos*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Académica del Ecuador. Num. 39. Pág. 25 – 34. Quito, Ecuador. Noviembre del 2010. ISSN: 1390-1249.
- Palacio, A. (2005). *Intervención del Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Doctor Alfredo Palacio, en la Cumbre de Alto Nivel del IX Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Nueva York, Estados Unidos. 15 de Septiembre del 2005.
- Quintero, R. (2005). *Electores contra partidos en un sistema político de mandos*. Editorial ABYA-YALA.

Resico, M. (2010). *Introducción a la economía social de mercado: Edición latinoamericana*. Konrad-Adenauer-Stiftung. Buenos Aires, Argentina.

Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2001). *Macroeconomía* (Décimosexta edición). McGraw-Hill. Madrid, España.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010. Recuperado de: <http://plan2007.senplades.gob.ec/>

Secretaría Técnica del Frente Social (1997). Pobreza y capital humano en el Ecuador. *Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE)*.

Secretaría Técnica del Frente Social (2006). Desempleo en el Ecuador. *Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE)*. Boletín No. 8, Septiembre del 2006.

Secretaría Nacional de Planificación de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) (2012). *Planificación, Territorio y Buen Vivir: Experiencia del Ecuador*. Agosto del 2012.

Serrador, A. (2004). Teoría General sobre reglas fiscales. Quaderns de Política Económica. Universitat de València. Revista electrónica. 2º época. Vol, 8. Sept - Dic 2004. ISSN: 1579 – 8151.

Serrano, J. (2012). *Análisis dinámico de la recaudación tributaria en el Ecuador aplicando modelos VAR*. Centro de Estudios Fiscales, Servicio de Rentas Internas.

Terán, E. (2005). Génesis y ocaso de Lucio Gutiérrez. *Revista Agenda Internacional*. Año 2, No. 5. Junio, Julio, Agosto del 2005.

Unidad Sectorial de la Pobreza y Gestión Económica América Latina y El Caribe (2005). Ecuador: *Evaluación de la Pobreza*. Primera Edición. Banco Mundial. Colombia.

Zacaria, H. La intervención del Estado con el fin de la estabilización económica: La óptica de la Teoría Keynesiana. *Instituto Nacional de Capacitación Política, Ministerio del Interior. Argentina.*

## 8 APÉNDICE

### Apéndice A Pobreza por ingresos Porcentaje

<b>Año</b>	<b>Pobreza Nacional</b>
<b>2000</b>	64.40%
<b>2001</b>	55.20%
<b>2002</b>	52.00%
<b>2003</b>	49.90%
<b>2004</b>	44.60%
<b>2005</b>	42.20%
<b>2006</b>	37.60%
<b>2007</b>	36.70%
<b>2008</b>	35.10%
<b>2009</b>	36.00%
<b>2010</b>	32.80%
<b>2011</b>	28.60%
<b>2012</b>	27.30%

**Fuente:** Banco Mundial

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice B**  
**Distribución del Ingreso – Coeficiente de Gini**  
**Unidades**

<b>Año</b>	<b>Coeficiente de Gini</b>
<b>2000</b>	0.56
<b>2001</b>	0.59
<b>2002</b>	0.55
<b>2003</b>	0.56
<b>2004</b>	0.54
<b>2005</b>	0.53
<b>2006</b>	0.55
<b>2007</b>	0.51
<b>2008</b>	0.50
<b>2009</b>	0.50
<b>2010</b>	0.47
<b>2011</b>	0.47
<b>2012</b>	0.48

**Fuente:** SIISE (2000 – 2011), INEC (2012)

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice C**  
**Analfabetismo por género y escolaridad**  
**Porcentaje & Años**

<b>Año</b>	<b>Total Analfabetismo</b>	<b>Analfabetismo Hombre</b>	<b>Analfabetismo Mujer</b>	<b>Años de escolaridad</b>
<b>1990</b>	11.70%	9.50%	13.80%	7.57
<b>2001</b>	9.00%	7.70%	10.30%	8.17
<b>2010</b>	6.80%	5.80%	7.70%	10.41

**Fuente:** Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice D**  
**Personal en establecimientos de salud por área residencial &**  
**Tasa de mortalidad**  
**Personal por cada 10,000 habitantes &**  
**Porcentaje por cada 1,000 habitantes**

Año	Urbano			Rural			Tasa de mortalidad
	Médico	Enfermera	Auxiliar	Médico	Enfermera	Auxiliar	
<b>2005</b>	24.76	8.54	16.05	4.03	1.15	2.76	4.30%
<b>2006</b>	24.94	7.55	14.75	3.78	0.5	2.63	4.32%
<b>2007</b>	26.6	8.64	14.64	5.36	0.75	2.85	4.26%
<b>2008</b>	27.36	8.41	15.05	5.47	1.25	2.82	4.34%
<b>2009</b>	28.92	9.83	15.3	5.53	1.48	2.86	4.26%
<b>2010</b>	29.79	2.03	10.37	5.24	0.06	1.35	4.10%
<b>2011</b>	28.74	1.98	10.64	5.16	0.06	1.24	4.08%

**Fuente:** Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice E**  
**Desnutrición crónica por área residencial & desnutrición Global**  
**Porcentaje de niños menores a 5 años**

<b>Año</b>	<b>Desnutrición global</b>	<b>Desnutrición crónica</b>	<b>Desnutrición Crónica Urbana</b>	<b>Desnutrición Crónica Rural</b>
<b>2000</b>	8.40%	29.90%	39.00%	23.80%
<b>2004</b>	7.70%	25.60%	37.00%	19.00%
<b>2006</b>	6.70%	25.80%	35.50%	19.20%
<b>2010</b>	6.10%	22.60%	33.00%	16.00%

**Fuente:** Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice F**  
**Principales causas de muerte**  
**% de muerte por causa**

Causa de muerte		2007	2008	2009	2010	2011
Rural	Accidentes de transporte terrestre	4.00%	4.40%	5.40%	5.61%	5.61%
	Agresiones (homicidios)	2.60%	2.50%		2.36%	2.18%
	Causas mal definidas	21.70%	20.50%	20.50%	19.14%	20.23%
	Cirrosis y otras enfermedades del hígado	2.60%		2.40%	2.55%	
	Diabetes mellitus	2.70%	3.10%	3.60%	3.73%	3.75%
	Enfermedades cerebrovasculares	4.40%	5.00%	5.40%	5.16%	5.18%
	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores			2.10%		
	Enfermedades del sistema urinario		2.20%			2.28%
	Enfermedades hipertensivas	4.30%	3.60%	3.50%	4.69%	4.97%
	Enfermedades isquémicas del corazón	3.90%	4.10%	3.50%	3.03%	2.90%
	Influenza y neumonía	5.30%	5.50%	5.50%	5.58%	5.23%
	Insuficiencia cardíaca, complicaciones y enfermedades mal definidas	4.30%	4.60%	3.50%	3.75%	3.62%
	Neoplasia maligna del estómago	2.60%	3.00%	3.00%	2.79%	3.00%
	Resto de causas	40.90%	40.90%	41.10%	41.56%	40.99%
	Urbano	Accidentes de transporte terrestre	4.70%	4.50%	5.20%	5.28%
Agresiones (homicidios)		4.30%	4.50%	4.00%	4.16%	3.76%
Causas mal definidas		7.30%	7.00%	6.90%	6.73%	5.91%
Ciertas afecciones originadas en el período prenatal		3.40%		2.90%	3.00%	3.10%
Cirrosis y otras enfermedades del hígado			3.20%	3.30%	3.29%	3.55%
Diabetes mellitus		6.40%	6.50%	7.60%	7.26%	8.23%
Enfermedades cerebrovasculares		5.60%	5.80%	6.50%	5.33%	6.66%
Enfermedades del sistema urinario		3.20%	3.10%			2.98%
Enfermedades hipertensivas		5.40%	5.90%	5.70%	7.60%	7.68%
Enfermedades isquémicas del corazón		5.00%	4.70%	3.90%	3.29%	3.33%
Influenza y neumonía		5.10%	5.20%	5.10%	5.41%	4.82%
Insuficiencia cardíaca, complicaciones y enfermedades mal definidas		3.90%	3.60%	3.00%	2.79%	
Resto de causas		45.10%	45.60%	45.20%	45.81%	44.62%

**Fuente:** Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice G**  
**Operaciones del Gobierno Central**  
**Millones de dólares**

<b>Año</b>	<b>Ingresos Petroleros</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>
<b>2000</b>	1,396.52	1,623.25
<b>2001</b>	1,279.87	2,369.59
<b>2002</b>	1,362.61	2,747.57
<b>2003</b>	1,561.17	2,789.49
<b>2004</b>	1,557.93	3,165.52
<b>2005</b>	1,567.33	3,740.98
<b>2006</b>	1,718.65	4,243.91
<b>2007</b>	1,764.27	4,749.42
<b>2008</b>	4,641.71	6,569.74
<b>2009</b>	2,298.19	7,256.70
<b>2010</b>	4,410.99	8,793.79
<b>2011</b>	5,971.36	9,765.30
<b>2012</b>	6,085.56	12,254.69

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice H**  
**Operaciones del Gobierno Central**  
**Millones de dólares**

<b>Año</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>Impuesto a la Renta</b>
<b>2000</b>	835.83	293.49
<b>2001</b>	1,340.07	475.58
<b>2002</b>	1,529.04	531.35
<b>2003</b>	1,583.16	591.76
<b>2004</b>	1,719.64	701.93
<b>2005</b>	1,974.88	936.55
<b>2006</b>	2,228.22	1,068.01
<b>2007</b>	2,508.77	1,268.02
<b>2008</b>	2,824.92	2,338.64
<b>2009</b>	3,018.54	2,517.50
<b>2010</b>	3,886.13	2,353.11
<b>2011</b>	4,200.39	3,030.20
<b>2012</b>	5,414.98	3,312.93

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice I**  
**Recaudaciones de IVA e ICE – Consolidado Nacional**  
**Millones de dólares**

<b>Año</b>	<b>IVA de Operaciones Internas</b>	<b>IVA de Importaciones</b>	<b>ICE de Operaciones Internas</b>	<b>ICE de Importaciones</b>
<b>2000</b>	556.61	381.16	78.40	10.27
<b>2001</b>	901.60	612.24	148.57	32.90
<b>2002</b>	1,052.02	714.82	212.91	44.16
<b>2003</b>	1,137.06	727.36	241.17	36.43
<b>2004</b>	1,167.49	865.65	273.90	47.62
<b>2005</b>	1,238.95	1,104.63	319.48	60.25
<b>2006</b>	1,346.32	1,279.61	347.03	69.93
<b>2007</b>	1,518.39	1,486.17	380.77	75.97
<b>2008</b>	1,762.42	1,708.10	334.12	139.79
<b>2009</b>	2,106.14	1,324.87	350.87	97.26
<b>2010</b>	2,506.45	1,668.43	392.06	138.18
<b>2011</b>	3,073.36	1,884.71	455.44	162.43
<b>2012</b>	3,454.61	2,043.63	506.99	177.52

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice J**  
**Recaudaciones por Gobierno**  
**Millones de dólares**

<b>Presidencia</b>	<b>Recaudaciones Tributarias</b>
<b>Gustavo Noboa</b>	7,003.21
<b>Lucio Gutiérrez</b>	7,031.73
<b>Alfredo Palacio</b>	7,048.46
<b>Rafael Correa - I Mandato</b>	15,251.34
<b>Rafael Correa - II Mandato</b>	33,735.20

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice K**  
**Exportaciones petroleras y no petroleras**  
**Millones de dólares**

<b>Año</b>	<b>Exportaciones Petroleras</b>	<b>Exportaciones No Petroleras</b>
<b>2000</b>	2,442.42	1,301.95
<b>2001</b>	1,899.99	2,778.44
<b>2002</b>	2,054.99	2,981.13
<b>2003</b>	2,606.82	3,615.87
<b>2004</b>	4,233.99	3,518.90
<b>2005</b>	5,869.85	4,230.18
<b>2006</b>	7,544.51	5,183.73
<b>2007</b>	8,279.44	5,572.92
<b>2008</b>	11,720.59	7,097.74
<b>2009</b>	6,964.64	6,898.42
<b>2010</b>	9,673.23	7,816.70
<b>2011</b>	12,944.87	9,377.49
<b>2012</b>	13,791.96	9,972.80

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice L**  
**Precio del Petróleo**  
**Dólares**

<b>Fecha</b>	<b>Petróleo ecuatoriano</b>	<b>Petróleo WTI</b>
<b>Ene-00</b>	22.84	27.24
<b>Feb-00</b>	24.26	29.21
<b>Mar-00</b>	24.88	29.92
<b>Abr-00</b>	21.79	25.78
<b>May-00</b>	24.35	28.78
<b>Jun-00</b>	26.59	31.86
<b>Jul-00</b>	24.19	29.97
<b>Ago-00</b>	25.74	31.31
<b>Sep-00</b>	27.96	33.89
<b>Oct-00</b>	27.91	33.05
<b>Nov-00</b>	27.27	34.37
<b>Dic-00</b>	20.58	28.40
<b>Ene-01</b>	19.50	29.52
<b>Feb-01</b>	19.99	29.57
<b>Mar-01</b>	18.94	27.24
<b>Abr-01</b>	20.35	27.37
<b>May-01</b>	21.51	28.61
<b>Jun-01</b>	20.75	27.56
<b>Jul-01</b>	21.05	26.44
<b>Ago-01</b>	22.07	27.45
<b>Sep-01</b>	19.46	25.59
<b>Oct-01</b>	16.76	22.18
<b>Nov-01</b>	14.34	19.59
<b>Dic-01</b>	14.93	19.31
<b>Ene-02</b>	14.69	19.69
<b>Feb-02</b>	15.74	20.72
<b>Mar-02</b>	19.32	24.38
<b>Abr-02</b>	21.67	26.24
<b>May-02</b>	23.34	27.04
<b>Jun-02</b>	22.29	25.51
<b>Jul-02</b>	22.55	26.92
<b>Ago-02</b>	24.11	28.37

<b>Fecha</b>	<b>Petróleo ecuatoriano</b>	<b>Petróleo WTI</b>
<b>Sep-02</b>	25.47	29.67
<b>Oct-02</b>	24.29	28.85
<b>Nov-02</b>	22.12	26.56
<b>Dic-02</b>	24.97	29.44
<b>Ene-03</b>	28.74	32.95
<b>Feb-03</b>	30.95	35.80
<b>Mar-03</b>	28.66	33.32
<b>Abr-03</b>	22.41	28.09
<b>May-03</b>	24.03	28.13
<b>Jun-03</b>	25.38	30.71
<b>Jul-03</b>	24.89	30.75
<b>Ago-03</b>	26.16	31.58
<b>Sep-03</b>	23.06	28.28
<b>Oct-03</b>	24.22	30.32
<b>Nov-03</b>	24.64	31.09
<b>Dic-03</b>	26.10	32.12
<b>Ene-04</b>	26.91	34.24
<b>Feb-04</b>	26.91	34.73
<b>Mar-04</b>	26.28	36.73
<b>Abr-04</b>	26.96	36.72
<b>May-04</b>	31.19	40.29
<b>Jun-04</b>	29.86	38.03
<b>Jul-04</b>	31.29	40.82
<b>Ago-04</b>	34.05	44.92
<b>Sep-04</b>	32.52	45.93
<b>Oct-04</b>	37.18	53.25
<b>Nov-04</b>	30.58	48.45
<b>Dic-04</b>	25.67	43.23
<b>Ene-05</b>	29.06	46.82
<b>Feb-05</b>	32.00	47.96
<b>Mar-05</b>	38.89	54.17
<b>Abr-05</b>	38.39	52.96
<b>May-05</b>	35.95	49.81
<b>Jun-05</b>	42.26	56.39
<b>Jul-05</b>	46.00	58.67

<b>Fecha</b>	<b>Petróleo ecuatoriano</b>	<b>Petróleo WTI</b>
<b>Ago-05</b>	51.66	64.96
<b>Sep-05</b>	50.34	65.54
<b>Oct-05</b>	45.43	62.36
<b>Nov-05</b>	40.33	58.28
<b>Dic-05</b>	42.76	59.41
<b>Ene-06</b>	47.86	65.48
<b>Feb-06</b>	46.33	61.62
<b>Mar-06</b>	48.24	62.89
<b>Abr-06</b>	56.41	69.54
<b>May-06</b>	58.59	70.93
<b>Jun-06</b>	58.36	70.93
<b>Jul-06</b>	62.66	74.40
<b>Ago-06</b>	60.03	73.04
<b>Sep-06</b>	50.00	63.82
<b>Oct-06</b>	45.57	58.85
<b>Nov-06</b>	43.66	59.13
<b>Dic-06</b>	46.07	62.00
<b>Ene-07</b>	39.11	54.24
<b>Feb-07</b>	46.63	59.25
<b>Mar-07</b>	48.67	60.60
<b>Abr-07</b>	53.31	63.94
<b>May-07</b>	54.57	63.45
<b>Jun-07</b>	57.04	67.49
<b>Jul-07</b>	64.16	74.14
<b>Ago-07</b>	62.74	72.38
<b>Sep-07</b>	65.12	79.91
<b>Oct-07</b>	71.03	85.90
<b>Nov-07</b>	81.38	94.76
<b>Dic-07</b>	78.47	91.36
<b>Ene-08</b>	77.26	92.98
<b>Feb-08</b>	80.88	95.38
<b>Mar-08</b>	89.66	105.47
<b>Abr-08</b>	97.34	112.62
<b>May-08</b>	108.75	125.37
<b>Jun-08</b>	118.80	133.93

<b>Fecha</b>	<b>Petróleo ecuatoriano</b>	<b>Petróleo WTI</b>
<b>Jul-08</b>	114.92	133.38
<b>Ago-08</b>	99.97	116.64
<b>Sep-08</b>	89.00	103.94
<b>Oct-08</b>	62.81	76.61
<b>Nov-08</b>	42.34	57.29
<b>Dic-08</b>	25.57	41.44
<b>Ene-09</b>	27.65	41.74
<b>Feb-09</b>	26.35	39.15
<b>Mar-09</b>	36.30	47.98
<b>Abr-09</b>	40.32	49.81
<b>May-09</b>	50.43	59.12
<b>Jun-09</b>	63.94	69.58
<b>Jul-09</b>	55.98	64.14
<b>Ago-09</b>	64.75	71.06
<b>Sep-09</b>	64.21	69.44
<b>Oct-09</b>	69.71	75.77
<b>Nov-09</b>	71.13	78.00
<b>Dic-09</b>	67.40	74.49
<b>Ene-10</b>	72.80	78.34
<b>Feb-10</b>	70.08	76.30
<b>Mar-10</b>	73.34	81.25
<b>Abr-10</b>	75.30	84.50
<b>May-10</b>	65.16	73.74
<b>Jun-10</b>	66.94	75.35
<b>Jul-10</b>	69.35	76.16
<b>Ago-10</b>	69.50	76.60
<b>Sep-10</b>	67.08	75.26
<b>Oct-10</b>	75.10	81.90
<b>Nov-10</b>	77.65	84.19
<b>Dic-10</b>	81.76	89.22
<b>Ene-11</b>	82.48	89.51
<b>Feb-11</b>	83.53	89.37
<b>Mar-11</b>	99.55	102.92
<b>Abr-11</b>	110.07	110.04
<b>May-11</b>	102.63	101.25

<b>Fecha</b>	<b>Petróleo ecuatoriano</b>	<b>Petróleo WTI</b>
<b>Jun-11</b>	97.21	96.25
<b>Jul-11</b>	97.74	97.19
<b>Ago-11</b>	88.50	86.32
<b>Sep-11</b>	94.23	85.62
<b>Oct-11</b>	101.42	86.41
<b>Nov-11</b>	111.87	97.07
<b>Dic-11</b>	105.33	98.61
<b>Ene-12</b>	99.74	100.15
<b>Feb-12</b>	104.14	102.26
<b>Mar-12</b>	112.45	106.15
<b>Abr-12</b>	111.91	103.28
<b>May-12</b>	101.47	94.51
<b>Jun-12</b>	86.50	82.36
<b>Jul-12</b>	90.42	87.89
<b>Ago-12</b>	95.75	94.11
<b>Sep-12</b>	99.75	94.61
<b>Oct-12</b>	94.69	89.52
<b>Nov-12</b>	91.49	86.69
<b>Dic-12</b>	93.02	88.19
<b>Ene-00</b>	22.84	27.24

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice M**  
**LIBOR & Operaciones del Gobierno Central**  
**Porcentaje & Millones de dólares**

<b>Año</b>	<b>LIBOR USD Anual</b>	<b>Servicio de la deuda Capital</b>	<b>Servicio de la deuda Intereses</b>	<b>Educación y cultura</b>	<b>Salud y desarrollo comunal</b>
<b>2000</b>	6.87%	900.60	779.65	416.37	146.94
<b>2001</b>	3.83%	989.07	838.87	492.78	188.64
<b>2002</b>	2.21%	1,151.99	867.94	694.29	259.00
<b>2003</b>	1.36%	1,104.91	845.83	675.74	309.90
<b>2004</b>	2.12%	1,838.38	814.01	858.31	371.34
<b>2005</b>	4.03%	1,972.62	854.97	946.03	422.92
<b>2006</b>	5.33%	2,917.80	866.57	1,088.48	504.50
<b>2007</b>	5.12%	1,520.94	856.13	1,173.65	540.69
<b>2008</b>	3.09%	2,175.14	772.06	2,509.44	1,190.09
<b>2009</b>	1.56%	812.54	474.11	2,532.96	1,201.24
<b>2010</b>	0.92%	878.42	529.79	2,805.11	1,330.31
<b>2011</b>	0.83%	1,671.31	663.67	2,696.56	1,288.72
<b>2012</b>	1.01%	1,523.44	946.69	2,986.32	1,658.52

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice N**  
**Movimiento de la Deuda Externa Pública**  
**Millones de dólares**

<b>Año</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>2000</b>	10,987.16
<b>2001</b>	11,337.75
<b>2002</b>	11,336.86
<b>2003</b>	11,484.04
<b>2004</b>	11,059.35
<b>2005</b>	10,850.53
<b>2006</b>	10,215.29
<b>2007</b>	10,605.24
<b>2008</b>	10,028.46
<b>2009</b>	7,364.25
<b>2010</b>	8,621.87
<b>2011</b>	9,973.17
<b>2012</b>	10,767.79

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos

**Apéndice O**  
**Producto Interno Bruto**  
**Millones de Dólares**

<b>Año</b>	<b>Producto Interno Bruto</b>
<b>2000</b>	18,318.60
<b>2001</b>	24,468.32
<b>2002</b>	28,548.95
<b>2003</b>	32,432.86
<b>2004</b>	36,591.66
<b>2005</b>	41,507.09
<b>2006</b>	46,802.04
<b>2007</b>	51,007.78
<b>2008</b>	61,762.64
<b>2009</b>	62,519.69
<b>2010</b>	67,513.70
<b>2011</b>	76,769.73
<b>2012</b>	84,039.86

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** José Ricardo Cevallos